# BOLETIN MINERO EINDUSTRIAL

Año XXII

Bilbao, Febrero 1943

N.º 2

SUMARIO:

El seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO.—Seguro de enfermedad, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.—La riqueza Minero-Metalúrgica de España, por D. JUAN GRANELL.—Minerales de interés militar, por el Teniente Coronel Sr. PEÑARANDA.—Estadírticas varias, etc. etc.

2

### Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España Anual Mensual Miles de Tn. Miles de 900 800 60 700 600 50 500 400 30 300 20 200 40 100 1942



C. ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO. S.A

Serrano 16

Madrid

Apartado 360



# UNA GRAN INDUSTRIA

necesita la asociación de los siguientes factores:

Un laboratorio con bancos de pruebas y aparatos de control.

Una potente industria movilizada para la fabricación de grandes series.

Un gran "stock" de suministros y repuestos que responda a todas las necesidades del mercado.

Un montaje rápido y perfecto.

Todas estas condiciones han concurrido en la construcción del

# GASOGENO POLICOMBUSTIBLE

Industria Española de Gasógenos, S. L. (DECLARADA DE INTERES NACIONAL)

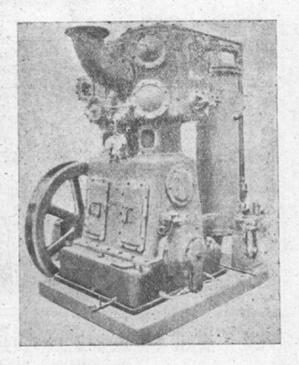
SERRANO, 1 - Teléfono 51695 (Centralita) - MADRID

ANTRACITA, CARBON VEGETAL, ETC.



### MAQUINAS NEUMATICAS

Compresores y toda clase de herramientas neumáticas para Minas e Industrias Sidero - Metalúrgicas



# ATLAS DIESEL, S. A. E.

Apartado 650 - FRANCISCO ROJAS, 5 - MADRID - Teléfono 49416

# 711RIC

SEGUROS COMPAÑIA GENERAL DE CONTRA ACCIDENTES LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursales para España

R D

Calle de Sevilla, 4 (en el Inmueble de la Compañía) BARCELONA

Ronda de San Pedro, 17

La "ZURICH" trabaja, además de en España y Suiza, en casi todos los Países importantes de Europa, así como en los Estados Unidos de América y Canadá.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: Francos Suizos: 30.000.000 (en acciones nominativas). Capital desembolsado ...... Francos suizos ...... Reservas Técnicas y libres ....... Francos suizos ....... Reservas para operaciones en España en 31-12-40 ...... Pesetas .....

AGENCIAS en todas las capitales de provincia y pueblos importantes EN BILBAO: D. LAZARO MARTINEZ, RIPA. 5 :-: Teléfono 16621

ORENSTEIN Y KOPPEL. S.

·Vagonetas y Vias

Apartado, n.º 102

I L B B

Tornilleria fina ANTONIO DE ASTIGARRAGA María Díaz de Haro, n.º 26 Teléfono núm. 16114 I L B A 0

Lubrificantes, Cotones, Ar-tículos de Limpieza, Masillas Pinturas en Pasta.

JOSE ALDAY SANZ Apartado 26 - Teléfono 13423 Gral. Salazar, 10 - Tel. 16615

A

B 0 I LAENCARTADA Unica fábrica en Vizcaya

OFICINAS: General Concha, 12 IL 0 B B A

FUNDICION BOLUETA, S. A.

BILBAO

O : Cilindros, Ruedas, etc., etc. B

PEDRO BARBIER. S. L.

Fábrica de Alambres, Tachuelas, Clavos, Llaves para latas, etc., etc.

Teléfono 14487 - Apartado 37 La Peña :-: BILBAO :-:

ELECTRODOS "MUREX WELDIN"

**ASTIGARRAGA** YBILBAO

Licenciado Poza, número 29 Teléfono 10117 I L B

### RICARD ROCHELT

0 B E FABRICA DE ENVASES METALICOS

Oficinas: Viuda de Epalza, número 1, 1.º

Apartado 120 - BILBAO - Teléf. 11019

ALAMBRES CHAPAS-TUBOS

11

Estudios -:- Proyectos y Presupuestos de Suministros y Montajes de Tranvías Aéreos para toda clase de transportes

DIRECCIÓN: Gran Vía, número 33 Teléfono núm. 16713

TELEGRAFICA: Gondra - Bilbao



Ladrillos de chamota endurecida, fabricados por el procedimiento «S. & G./ Constant«, de extraordinaria exactitud de medidas, distinguiendose por sus excelentes rendimientos económicos, para altos hornos, hornos rotativos de cemento, hornos de cuba para cal etc. etc.

Bloques para tanques, fabricados por el mismo procedimiento en calidad «Vitral-A».

Calidades especiales de alto contenido de alúmina, marca «Mullital», para sitios extraordinariamente expuestos.

Ladrillos de carburo de silicio «Carsial» con contenidos de carburo de silicio distintamente escalonados y con las correspondientes conductibilidades de calor.

Ladrillos de cromo/magnesita, marca «RUBINIT» y ladrillos de cromo para zonas de horno expuestas a fuertes influencias térmicas y quimicas.

Ladrillos de sílice para todos los usos especiales, fabricados con las más afamadas cuar-

Buzas y tapones y demás materiales refractarios para altos hornos y fabricas de acero. Ladrillos de carbono.

Asesoramiento por ingenieros especialistas de DIDIER.

MERKEA

BONN AM RHEIN (ALEMANIA) Founds
Para prospectos y presupuestos dirigirse a

E. ERHARDT Y CIA. LTDA.—BILBAO

de experiencia

### Tubos y Hierros Industriales, 5.

Tubos de acero forjado y sin soldadura ACCESORIOS MARCA "GF" TERRAJAS "MEISELBACH" VALVULAS, GRIFERIA BRIDAS

Almacenes en:

M A D R I D — B A R C E L O N A V A L E N C I A — B I L B A O

FABRICA DE BARNICES ESMALTES Y PINTURAS

Muñuzuri, Lefranc Ripolín, S. A. ESMALTES Y BARNICES SINTETICOS Especialidades para todos los usos

APARTADO NUMERO 49

B I L B A O

8

### Plomos y Estaños Laminados, S. A.

TUBOS DE ESTAÑO PURO Y PLOMO ESTAÑADO PARA ENVASES.—PAPEL DE ESTAÑO Y ALUMINIO EN HOJAS Y BOBINAS.—CAPSULAS METALICAS PARA BOTELLAS Y FRASCOS.—TAPONES DESTILAGOTAS PARA FRASCOS DE ESENCIA, PERFUMES, ETCETERA

Telegramas: PLOMOS

VALMASEDA

UNCETA Y COMPAÑIA

APARTADO NUMERO 3 TELEPONO NUMERO 7 GUERNICA - (Vizcaya)

PISTOLAS ASTRA REGLAMENTARIAS ESCOPETAS DE CAZA ASTRA

TALLERES "LLAR"

PUENTES, DIFERENCIALES, ENGRANAJES, BASCULANTES HIDRAULICOS, FRENOS, TRANSFORMACIONES DE RUEDAS

### LARREA Y LAUCIRICA

RECONSTRUCCION DE CAMIONES CON MOTORES "DIESEI "
TELEFONO NUMERO 12351

BILBAO - BOLUETA

### "AURORA"

COMPAÑIA ANONIMA DE

### SEGUROS

(FUNDADA EN 1900)

INCENDIOS-VIDA-MARITIMOS

Domicilio social:

Plaza de Federico Moyúa, número 5 - B I L B A O

Subdirecciones y Agencias en todas las capitales y poblaciones importantes

Edificios propiedad de la Compañía en BILBAO, MADRID, BARCELONA, SEVILLA, COR-DOBA, VALLADOLID, SANTANDER, ANDUJAR

# S. A. "TUBOS FORJADOS"

La primera establecida en España el año 1892

Tubos de acero forjado, negros y galvanizados, con roscas y manguitos. — Postes, Palomillas serpentines, Tuberías, etc.

> APARTADO NUMERO 108 TELEFONO NUMERO 11353 Dirección telegráfica y telefónica:

> TUBOS-BILBAO

### CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.

F A B R I C A C I O N DE MAQUINARIA ELECTRICA

FABRICA EN CORDOBA: APARTADO NUMERO 72 - TELEFONO 1840 FABRICA EN REINOSA: APARTADO NUM. 12 - TELEFONOS 31 y 6

### AJURIA, S. A.

### VITORIA

MAQUÍNARIA AGRICOLA

Fábricas en Vitoria y Araya (Alava)

Sucursales en los principales Centros Agrícolas

### Sociedad Anónima Talleres OMEGA

Maquinaria de Elevación, Forja, Talleres de Maquinaria, Fundición.

Apartado. 6,-BILBAO

Calzados de Goma

JOSE M. GARAY Y SESUMAGA

Retuerto, 24. Teléf. 98580 B A R A C A L D O

TARNOW y Cia. Ltda.

Fábrica de Brochas, Pinceles y Cepillería

Officinas y Almacenes: Espartero, 11, 13 - Tel. 16167 B I L B A O

A S E S O R I A
JURIDICO FERROVIARIA
Dirigida por el Abogado y
Especialista en asuntos ferroviarios

JUAN I. de GOIRICELAYA y ZUGASTI Alameda San Mamés, 2. pral. izq. Teléfono núm. 19151 BILBAO SAN PEDRO DE ELGOIBAR Sociedad Anónima

BILBAO

ALTOS HORNOS ACERO - LAMINACION

GRACIA, S. A. Apartado 177.—BILBAO Fundición y Construcción de Maquinaria

Telegramas: "GRACIASA"
Teléfono 10671

ZUBIZARRETA E IRIONDO

Talleres Mecánicos Accesorios para Automóviles y Bicicletas

ERMUA (Vizcaya)

PAPELES CIANOGRAFICOS S. A.

Papeles de dibujo y telas. A Alameda Mazarredo, 39 BILBAO Apartado. 430 B

TALLERES "CORONA" Ponte y Ferrin, S. L.

Máquinas de vapor marinas hasta 400 caballos

Tostaderos y autoclaves para fábricas de conservas

Rempeiro, 28 VIGO Teléf. 1124

10

VALENTIN RUIZ

Soldadura autógena y e l é c t r i c a Calderetas y pailas Galvanización

Matico, 21 y 23 - Telf. 10241 B I L B A O

11

SATURNINO VERGARA

Entallación y Fundición de Metales

Uríbarri, 8 - Teléfono 10819 B I L B A O

MARCELINO IBAÑEZ DE BETOLAZA Fábrica de tubos de hierro

y acero
Accesorios de todas clases
Plaza del Funicular
B I L B A O

COMPAÑIA NACIONAL
DE OXIGENO, S. A.
Fabricación de Oxígeno
Electrodos para soldadura
eléctrica

Fábrica, oficinas y almacenes Plazuela de Deusto Teléfonos 12371, 13896, 11871 B I L B A O

14

JUAN CRUZ CELAYA E HIJOS

DESIERTO - ERANDIO Teléfono 19619

Reparación e inspección de buques y averías

5

EUSTAQUIO BILBAO Cristo, 22 - Teléfono 16611 BILBAO

Talleres mecánicos y Fundición de hierro, Construcción y reparación de maquinaria

Bombas de todos los sistemas, Compresores de aire, Calderas de vapor, motores y Transmisiones

JOSE GOENAGA
Alameda Mazarredo, núm. 5
Teléfono 15063
B I L B A O

17

"IZAR", S. A.

Fábrica de Muelles, Brocas y Herramientas Fábrica en:

AMOREBIETA (Vizcaya)

Teléfono, 16 Oficinas:

Diputación, número 4, 1.º Teléfono, número 14433

BILBA-O

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA

Sobre Accidentes de Trabajo

Constituída en el año 1900 por industriales pertenecientes al Centro Industrial de Vizcaya.

Calle de Ercilla, número 6

BILBA



para cualquier volumen y presión, con polea o con motor acopiado. También: Compresores, Molinos, Trituradores, Tostadores, Mezcladores y Amasadoras, Pidase oferta a VICTOR GRUDER Y CIA., LTDA. A. S. Mamés, 35-BILDAO-T. 18509 ARMENTIA y CORRES

Tallerres de Fundición y

Construcción

de

Maquinaria

Teléfono número 1248 Apartado número 40

Calle de la Magdalena.

# LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA

18

INVIERTE UNA GRAN PARTE DE LOS FONDOS QUE SE LE CONFIAN, EN COLO-CACIONES DE FINALIDAD SOCIAL QUE, DENTRO DE LA MAYOR SEGURIDAD Y GARANTIA, BENEFICIAN AL PUBLICO.

### BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 - M A D R I D

Edificio de su propiedad

159 sucursales y agencias en las principales plazas de España

 Capital autorizado
 200.000.000 ptas.

 Capital en circulación
 60.000.000 "

 Reservas
 23.457.052 "

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS IMPORTANTES

### BERGE Y COMPAÑIA

Consignatarios de la Empresa de Navegación

IBARRA Y C.4, S. C.

en Bilbao y Santander

Oficinas:

Ercilla, núm. 14 B I L B A O

En Santander:

Paseo de Pereda, número 13

2

### CAJA DE AHORROS M U N I C I P A L D E B I L B A O

Institución Benéfica con la garantía del Excelentísimo Ayuntamiento

Oficinas:

Calle de Navarra, número 3 Plaza de los Santos Juanes

Sucursales en los principales pueblos de la Provincia

3

### C O M P A Ñ I A P E S Q U E R A VIZCAINA, S. A.

AXPE-ERANDIO BILBAO

Teléfono 19990

Armadores de buques pesqueros

Fábrica de Hielo - Cámaras Frigoríficas

### HIJOS DE MENDIZABAL

Fábrica de Ferretería

DURANGO

Tornillos y tuercas de hierro Cadenas de hierro de todas clases

> Apartado I Teléfono 2

DURANGO

Envases Metálicos

### BARRENECHEA GOIRI Y C. L.

Litografía sobre Metales

Fábrica:

Iparraguirre, 17

Oficinas:

A. Recalde, 36

Teléfono 12943

BILBAC

Cromados

### G O M E 2

Talleres de restauración de metales. Baños de CROMO, Níquel, Oro, Plata, Cadmio, etcétera

Fernández del Campo, 16-18

Teléfono, 16545

BILBAC

7

Astilleros San Martín - Construcción y reparación de buques - Dique seco de carena; eslora, 432 P. I.; Manga, 57 P. I.; puntal. 23 P. I. Calderería en general - Estructuras hidráulicas y Reguladores automáticos - Compuertas y cierres hidráulicos - Maquinaria en general. Fundición y Talleres de Reyerta. Fundición de hierro y bronces. Esmaltería - Esmalte especial antiácido - Bañeras de fundición esmaltadas - Cocinas de todas clases.

### CORCHO HIJOS, S. A.

Fundada en el año 1855 CORCHO HIJOS, S. A. Apartado 83.—SANTANDER Telegramas: CORCHO Clave: ABC 5.ª EDIO. Tel: San Martín, 39-28 y 39-29 Reyerta, 16-62

### HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO

Sociedad Anónima

33 y 35, Santísima Trinidad M A D R I D

Sucursal en Bilbao: Colón de Larreátegui, n.º 43 Teléfono 12565

Tubería para aire comprimido y todos los usos - Correas para transmisiones - Correas Transportadoras - Artículos de todas clases para la industria

### BANCO HISPANO AMERICANO

Capital: 200.000.000 de ptas. Reservas: 70.520.000 de ptas.

Más de 150 Sucursales en España — Extensa red de corresponsales

Sucursal en Bilbao:

Plaza de España, número 1

10

### COMPAÑIA MINERA BILBAINA, S. A.

Calle Navarra, número

BILBA

11

VIGAS I Y FORMAS U

Hierros Comerciales

Chapas - Flejes

R A M O N HERRERA

> Teléfono 13247 Aguirre, núm. 32

BILBA

12

### BONIFACIO LOPEZ

METALES

Carburo de Calcio

Ferro - Aleaciones

Teléfonos 11058 y 13648 Alameda de Recalde, 17

ILBAO

Compañía General de

13

### VIDRIERIAS ESPAÑOLAS

Sociedad Anónima

BILBAO - Apartado II

Teléfs, 97,610, 97618 y 97619

Fábricas de vidrio plano y botellas en Bilbao y Jerez de la Frontera - Fabricación Mecánica de Vidrio Plano y especialidades por el sistema FOURCAULT

### C O M E R C I A L Q U I M I C O METALURGICA

Sociedad Anónima
Teléfono número 15382
Alameda Mazarredo, 8
B I L B A O
TELEGRAMAS:
QUIMICA - BILBAO
Apartado núm. 52

Materias primas y suministros para industrias - Especialidades para fundición, Plombagina, Negros de grafito, Crisoles, & - Suministros rápidos y calidades inmejorables

15

0

METALES - ALEACIONES
OXIDOS METALICOS

### MIGUEL PEREZ F U E N T E S

Luchana, número 8
Apartado núm. 490
Telegramas:
MIFUENTES

Teléfono núm. 15527

BILBA

16

FABRICA

### R O D R I G O SANCHEZ DIAZ

Cubiertos de Acero estañado De Alpaca, Plateados - Cuchillos con mango de Alpaca y Plateados

Oficinas:

Alameda Recalde, 32, 1.º Teléfono número 11665

BILBAO

### BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

Organo de las entidades CENTRO INDUSTRIAL DE VIZCAYA LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES CAMARA MINERA DE VIZCAYA

DIRECTOR:
LUIS BARREIRO

Páginas

Año XXII

Bilbao, Febrero 1943

N.º 2

### INDICE

El seguro de enfermedad, por LUIS BARREIRO				37
Seguro de enfermedad, por el Excmo. Sr. MINISTRO D	E TR	ABA	JO	39
La riqueza Minero-Metalúrgica de España, por D. JUA	N GRA	NE	LL	43
Minerales de interés militar, por el Teniente Coronel Sr. F	EÑAF	RAN	DA	44
Contribución Excepcional sobre Beneficios Extraordinar	ios			45
Autorizaciones para instalación de nuevas industrias .				49
Jurisprudencia Social				51
Cambios de monedas en varios países				
Cambios de monedas en España				
Producción de Estaño en el mundo				
Producción de Plomo en el mundo				
Jurisprudencia Social				55
Legislación del Estado en Enero de 1943				57
Estadísticas varias	,			59
Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España				66
Producción de carbón en España				67
Producción de lingote de hierro en Vizcaya y España			***	68
Producción siderúrgica en Vizcaya				69
Producción de carbón (hulla) en España en 1942				70
Producción de mineral de hierro en España en 1942				71
Producciones metalúrgicas en España en 1942				72

### TARIFAS DE ANUNCIOS FIJOS POR AÑO

Una página	1.500	pesetas
Media página	1.200	,,,
Un cuarto de página	700	"
Un octavo de página	360	. "
Un dieciseisavo de página	216	"
Un treintaidosavo de página	126	"
Anuncios sueltos	Conve	ncional

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Bilbao	Un	año	Pesetas	27
España	"	,,	"	33
Extranjero	,,	,,	,,,	45

Los anunciantes reciben gratis la revista

# INDICE DE ANUNCIANTES

Altos Hornos de Vizcaya, S. A	X - 8	Instalaciones Industriales	81 - IIIV
Alvarez Vázquez, A	XIII-II	Isor, S. A.	XI - 3
Aurora, S. A.	V - 6 III - 9	Ibarrondo, Félix	XIII - 28 II - I
Astigarraga y Bilbao	XIV - 2	Industria Española de Gasógenos, S. L "Izar", S. A	VI - 17
Astigarraga, Antonio	III - 4	Jabonera Bilbaína, S. A.	IX - 5
Alday, José	III - 5	Joyería y Platería de Guernica, S. A	VIII - 13
Aresti, Hijos de F	XIII - 16	La Victoria, Agustín Iza y Cía,	XIII - I
Acha y Cía., Domingo	VIII - 3	La Encartada, S. A	III - 6
Arruti, Vida, de D	XIII - 7	Lipperheide y Guzmán, S. A	IX - 7
Abando, S. A., Julián de	IX - 2 V - 9	Lezama y Compañía	XIII - 10 IX - 6
Ajuria, S. A	VI - 20	La Unión y el Fénix Español	VIII - 9
Banco de Bilbao	X - 2	López, Bonifacio	VII - 12
Bergé y Compañía	VII - I	Leal, Alonso	XIII - 4
Banco de Vizcaya	X - 9	La Ferretera Vizcaína, S. A	X - 7
Babcock & Wilcox	XIV - I	La Industrial Cerrajera, S. A	XIII - 2
Barbier, Ltda., Pedro	III - 8	Mendizabal, Hijos de	VII - 4
Balzola, Martín Basconia, C. A	HI - 3 X - 6	Machimbarrena y Moyúa, S. A	XI - 6 V - 2
Barrenechea, Goiri y Cía.	VII - 5	Muñuzuri, Lefranc, Ripolin, S. A	VIII - 10
Bengoechea, Juste y Cía		Mutiozábal y Fernández, J. J	XIII - 22
Banco Hispano Americano	VII - 9	Montes Berascola, R	XIII - 5
Bilbao, Angel	XIII - 21	Muñoz Mendizábal, J. J	VIII - 2
Bilbao, Eustaquio	VI - 15	Murga, Fabio	VIII - 4
Banco Central	VI - 22	Oficina Técnica, Liesau	XV - I
Caja de Ahorros Vizcaína	VI - 21 VII - 3	Ortiz de Zárate, Hijos de	XI - 9
Cía. Gral. de Vidrierías Esp	XIII - 27	Orenstein y Koppel	VIII - 19
Caja de Ahorros Municipal	VIII - 2	Picó, Angel	VI - 9
Cía. Españoal de Motores Deutz	I - I	Plomos y Estaños Laminados	V - 3
Cía. General de Tubos	VIII - 16	Papeles Cianográficos, S. A	VI - 8
Cromados Gómez	VII 6	Pash, Guillermo	XIII - 6
Compañía Nacional de Oxígeno	VI - 13	Pérez Fuentes, Miguel	
Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica. Comercial Químico Metalúrgica	V - 8 VII - 14	Roneo, Unión Cerrajera	XII - 2
Cía, Internacional de Pinturas	XII - 7	Rochelt, Ricardo S	III - 10 IX - 1
Cía. Euskalduna de C. y R. de Buques	XII - 3	Riviere, S. A.	VI - 10
Celaya, Juan Cruz	VI - 14	Ruiz, Valentín	IX - 4
Cía. Pesquera Vizcaína	VII- 3	Sociedad Franco Española	X11 - 1
Corcho Hijos, S. A	VII - 7	Soc. Esp. de Productos Dolomíticos	XIII - 23
Cortina, Eduardo	XI - 18 VII - 10	Soler, R	21 - IIIX
Compañía Minera Bilbaína	X - 1	Sarralde, Pío	XI - 15
Comercial Vicarregui	XIII - 28	Soc. de Seguros Mutuos	VI - 18 VI - 5
Dinamita, Soc. Española de la	XII- 5	San Pedro de Elgóibar	VIII - 10
Didier Werke, A. G	IV - I	S. B. de Maderas y Alquitranes	XIII - 21
Echevarría, S. A	X - 3	Soc. Gral. de Productos Cerámicos	XIII - 32
Echevarría, S. A., Patricio	X - 4 III - 11	Sales Marinas	XIII - 30
E. de Gondra El Material Industrial, C. A	XI - 4	Sorondo y Cía,	VIII - I
Earle, Eduardo K. L.	X - 11	Sáinz Pacheco, Silvino	XIII - 12
El Vulcano Español, Soc	XI - 5	Soc. Met. Duro-Felguera	XI - 10 VIII - 15
Elorriaga, S. A	XI - 17	Santos y Cía., Ltda. S. A. Tubos Forjados	V - 7
Eguren, B. de	X - 10	Sierras Alavesas	IX
Fundiciones y Talleres OLMA	VIII - 17 III - 7	Talleres y Fundiciones JEZ, S. L	XI - 13
Fundiciones Bolueta	VIII - 8	Talleres de Ortuella	VIII - 7
Fundiciones Ituarte, S. A	VIII - 12	Talleres de Deusto, S. A	XI - 10
Frigoríficos del Norte	XI - 12	Talleres de Zorroza, S. A	XI - 11
Fábrica Rodrigo Sánchez Díaz	VII - 16	Talleres de Omega, S. A	VI - 1 XI - 14
Fundiciones Especiales Oberen	XI - 16	Talleres Nacionales de Fundición	XI - 8
Gamarra, Limitada	VIII - 6 VI - 4	Talleres Elejabarri, S. A	XIII - 26
Goiricelaya y Zugasti	XII - 4	Trust Industrial	XIII - 25
Goenaga, José	VI - 16	Talleres de Guernica, S. A	XII - 6
Gral, Eléctrica Española	X - 5	Tarnow y Cía. Ltda	VI - 3
Gruber, Matths	XIII - 19	Tubos y Hierros Industriales	V - 1 V - 5
Gruber y Cía. Ltda., Víctor	VI - 19	Talleres "Llar"	_
Gracia, S. A	VI - 5	Unión Química del Norte de España, S. A	XIII - 24 V - 4
Garay Sesúmaga, José María	VI - 2 XIII - 13	Unceta y Compañía	XIII - 15
Guzmán, Domingo	XIII - 13 XIII - 20	Urreta, José Cruz	XIII - 8
García, Manuel	XIII - 17	Vergara, Saturnino	VI-11
Garavilla, Hijo de M	XIII - 9	Vicinay, Hijos de	VIII - 14
Herrera, Ramón	VII - II	Ziurrena, S. A	XIII - 20
Hutchinson Industria del Caucho	VII - 8	Zurich, Cía. de Seguros	VIII - 5
Hoppe y Cía.	XII- 7 XIII- 3	Zubía y CompañíaZubizarreta e Iriondo	VIII - 5
Hornos y Aparatos Térnicos	~ ~ ~	Zubia, Talleres Mecánicos	XI - 2
Abunca de Detoidad, Marcento minimi	10 100 127		

### BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL

Organo de las entidades CENTRO INDÚSTRIAL DE VIZCAYA LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES CAMARA MINERA DE VIZCAYA

DIRECTOR:

LUIS BARREIRO

Año XXII

Bilbao, Febrero 1943

N.º 2

### EL SEGURO DE ENFERMEDAD

Por LUIS BARREIRO

Si bien la Conferencia nacional que, a iniciativa del Ministro de Fomento, Sr. Vizconde de Eza, y convocada por Real Decreto de 29 de Julio de 1917, tuvo lugar en los días 24 a 31 de Octubre de 1918, pudiera estimarse, por alguna de sus conclusiones, por ejemplo la de la invalidez temporal, como precedente remoto del seguro de enfermedad, y lo mismo cabría decir de la proposición de Ley presentada al Senado, en 24 de Enero de 1919, por el Sr. Conde de Lizarraga, lo cierto es que la referencia precisa para historiar el proceso evolutivo de dicho seguro en España, arranca, principalmente, de la Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez, celebrada en Noviembre de 1922 en Barcelona, bajo los auspicios del Instituto Nacional de Previsión, y con el Concurso del Instituto de Reformas Sociales y otros importantes organismos.

Resultado de las deliberaciones de dicha Asamblea, fué la instauración del subsidio de maternidad, llevado a cabo por Real Decreto de 21 de Agosto de 1923, y en el preámbulo de esta disposición legal, ya se indicaba el propósito del Gobierno de atender, asimismo, al riesgo de enfermedad de las clases trabajadoras, disponiéndose por Real Orden de 25 de Abril de 1923, la adaptación y desarrollo del seguro de Maternidad, separadamente del de enfermedad, de modo que en su día pudieran integrarse dichos seguros e implantándose el Seguro de Maternidad por Real Decreto-Ley de 22 de Marzo de 1929.

Como resultado de la Conferencia de Barcelona, en el Informe del Presidente del Instituto Nacional de Previsión dirigido al Consejo de Patronato de dicho organismo, se proponían, como fruto ya en sazón, entre otras, la siguiente iniciativa:

a) Exponer al Sr. Ministro de Trabajo el acuerdo de dedicar pronta atención a la preparación de un anteproyecto de ley impulsor y tutelar de las Mutualidades contra el riesgo de enfermedad y de las Mutualidades maternales.

Puede calificarse de error del Estado español el no haber estimulado y subsidiado suficientemente las organizaciones mutualistas. Porque la Mutualidad, además de diluir los riesgos, repartiéndolos entre sus socios, es poderoso estimulante de la sociabilidad y el más puro y efectivo manantial de energía social. Es aspiración razonable de las organizaciones mutualistas, manifestada en un anteproyecto de ley presentado por una ponencia y aprobado en cuanto a sus orientaciones por la Conferencia de Barcelona.

Para completar los asesoramientos que cabría deducir de la antes citada Conferencia de Seguros sociales de Barcelona, se dictó, en 27 de Agosto de 1923, una Real Orden abriendo información pública, ante el Ministerio de Industria y Comercio.

El apartado 2.º de la Real Orden a que nos referimos, disponía que finalizado el plazo para la aludida información, el Instituto Nacional de Previsión, a la vista de sus resultados y atendidas, asimismo, las conclusiones de la Conferencia de Barcelona, propondría el Ministerio, bien el oportuno anteproyecto de un sistema de seguro de enfermedad, con carácter obligatorio o mediante un régimen voluntario subsidiado, bien cualquiera otra medida que para la previsión de aquel riesgo pudiera sugerirle la antedicha información.

Por Real Orden de 17 de Marzo de 1927 se abrió información pública encaminada, entre otros particulares, a la formación de tablas españolas de morbilidad, y transcurrida la Dictadura militar del General Primo de Rivera, la constitución republicana de 9 de Dicimbre de 1931, decía en su artículo 46 que la legislación social regularía los casos de seguro de enfermedad, etc., y al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 de la mencionada Constitución sobre la ratificación de Convenios internacionales, por Lev de 8 de Abril de 1932 fueron ratificados los dos Convenios sobre Seguro de Enfermedad (uno para la industria, comercio y servicio doméstico; otro, para los trabajadores agrícolas), aprobados en 1927 en la X Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra. La contestación que dió el Gobierno español de la Dictadura al Cuestionario de la O. I. T. sobre el seguro de enfermedad fué de acuerdo con la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Previsión, y previa conformidad de la Dirección General de Sanidad e informe del Consejo de Trabajo.

Posteriormente, por Orden de 10 de Mayo de 1932, se encargó al Instituto Nacional de Previsión, entre otros particulares, un proyecto de seguro de enfermedad, sobre la base de los dos Convenios internacionales aprobados.

Surgido el Glorioso Movimiento Nacional quedaron sin realización práctica los resultados de todos estos estudios, pero ya antes de terminar victoriosamente nuestra guerra de liberación, el "Fuero de Trabajo" promulgado en 9 de Marzo de 1938, recogía en su Capítulo X, declaración segunda, la afirmación de incrementar los seguros sociales ya existentes, entre ellos el de invalidez, y la tendencia a conseguir la implantación de un seguro total.

Por Orden de 8 de Marzo de 1941 se dispuso que a partir de 1.º de Abril siguiente, la tarifa de medicamentos aplicable a los asociados de entidades de seguros de enfermedad y asistencia, etcétera, fuese la oficial aprobada por Orden de Gobernación de 30 de Noviembre de 1940, Esta disposición fué completada por Orden de 17 de Mayo de 1942. Por Decreto de 11 de Julio de 1941, se dispuso la creación de una Comisión encargada de redactar un anteproyecto de seguro de enfermedad. Según el artículo 2.º de este Decreto, el anteproyecto cuya redacción se preconizaba, había de determinar "los riesgos a cubrir por el futuro Seguro de Enfermedad, su estructura, prestaciones económicas, indemnizaciones y prestaciones sanitarias, beneficiarios, campo de aplicación, recursos y aportaciones, servicios de asistencia médica, forma de su elección y pago de sus emolumentos, inspección, gestión y administración del seguro y todas las demás circunstancias y detalles que la Comisión considere necesarias determinar y dejar resueltas de tal forma que todos los elementos interesados en el funcionamiento del Seguro se hallen, a la terminación de la labor que se encomienda, en disposición de comenzar el montaje de la organización y su establecimiento."

Y así llegamos a la reciente Ley de 14 de Diciembre de 1942 que implanta el seguro obligatorio de enfermedad, cuyo resumen es el siguiente:

#### INGRESOS.

### 1.1 Primas.

Serán abonadas por los empresarios y por los trabajadores, por partes iguales, 50 % los empresarios y 50 % los trabajadores con arreglo al porcentaje que sobre el salario se fije en el Reglamento.

#### 2. GASTOS.

### 2.1 El Subsidio por enfermedad.-Derecho.

'El obrero enfermo recibirá el Subsidio cuando cumpla las condiciones siguientes:

- 1. Llevar asegurado 6 meses por lo mínimo.
- 2. Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
- 3. Estar incapacitado para el trabajo.
- 4. No haber provocado la enfermedad ni mantener intencionadamente la enfermedad (art. 17).

### 2.2 Subsidio de Enfermedad.—Cuantía.

El Subsidio será del 50 % del salario, con arreglo al que cotizase últimamente el beneficiario.

Este subsidio se abonará en la enfermedad cuya duración mínima sea de 7 días y a partir del 5.º día de la enfermedad hasta 26 semanas como máximo (art. 18).

### 2.3 Asistencia médica.—Clases.

- El Seguro facilitará a sus beneficiarios:
- a) Asistencia médica general y
- b) Asistencia médica especial (art. 11).

### 2.4 Asistencia médica.—Duración.

El Seguro facilitará la asistencia médica desde el día en que se notifique la enfermedad y con una duración máxima de 26 semanas al año (art. 11).

### 2.5 Asistencia farmacéutica.—Duración.

El Seguro facilitará asistencia farmacéutica: A los Asegurados durante 26 semanas al año y A los Familiares durante 13 semanas al año (art. 12).

### 2.6 Hospitalización.—Duración.

El Seguro facilitará hospitalización:

A los Asegurados durante 12 semanas al año y A los Familiares durante 6 semanas al año (art. 13).

#### 2.7 Servicios complementarios.

El Seguro facilitará los servicios de:

Prótesis - Baños - Ortopedia, solamente por prescripción facultativa (art. 14).

### A istencia Médico-Farmacéutica. - Derecho.

El derecho a la asistencia médico-farmacéutica para:

El Asegurado, su Cónyuge y sus Hijos comenzará al día siguiente de la filiación.

El derecho a la asistencia médico-farmacéutica para los demás Familiares comenzará después de 6 meses de la petición del reconocimiento de su carácter de beneficiario (art. 16).

Honramos las páginas de este número con las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Trabajo, D. José Antonio Girón, cuyo contenido tenemos la seguridad ha de ser del agrado de nuestros lectores.

### SEGURO DE ENFERMEDAD

Por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. JOSÉ ANTONIO GIRÓN

Crítica del individualismo - Generalidades.

Tenemos que acostumbrarnos a prescindir un poco de esa serie de tópicos, entre los cuales se cuenta el de calificar determinados defectos como muy españoles. Por este camino se llega fácilmente a la exaltación de lo más condenable, sin otro trabajo que considerarlo aprioristicamente como lo que pudiéramos llamar una imperfección perfecta en el tipismo.

Así, todavía quedan por ahí figurines liberales, de voz ahuecada, que hablan del individualismo español, del espíritu de oposición y de disentimiento como si fueran consubstanciales con una raza y no con una época. Espíritus educados en este subjetivismo trasnochado hasta cuando quieren romper, posiblemente con buena fe, una lanza en su contra, asoman la oreja liberal que no basta a encubrir el malabarismo de los conceptos. Y en estos tiempos todavía se puede dar el caso de que un buen ciudadano se manifieste públicamente sobre la oportunidad o inoportunidad con que se dicen las verdades, construyendo de paso una magnífica teoria de la disciplina para los demás. El que 'esto sea incurrir con pocos títulos conocidos en lo mismo que se critica, no suele privar al espontáneo amonestador de cierto majestuoso empaque en sus pinitos definidores.

Elogio de la disciplina y de la eficaz

organización de las nuevas Instituciones.

El Seguro de Enfermedad es una empresa demasiado trascendente y demasiado seria para que en nada de lo que a él atañe, aun accidentalmente, pueda permitirse la alegría de las críticas desde fuera, que a la larga seria difícil distinguir de las críticas desde enfrente. Como otras instituciones sociales ya en funcionamiento en la Patria, es la mejor afirmación de nuestra capacidad española de disciplina y organización, contra todas las viejas monsergas derrotistas de nuestra inadaptación y de nuestro individualismo. Por ello estimamos necesario fijar claramente sus perfiles y establecer su trascendencia, y esta disgresión sólo ha querido ser advertencia de que la buena fe no puede servir de patente de corso para complicar cuestiones, tan por encima de todos los personalismos, con bizantinismos de propia apreciación. Afortunadamente, en España las opiniones personales sólo pueden ser ya, en el mejor de los casos, motivo de pasatiempo y los cartuchos de papel no sirven para decidir batallas. Pero precisamente para aquellos que saben obedecer y callar, es peciso a veces establecr con claridad el rumbo de las cosas y el alcance y significación de las instituciones nuevas.

El Seguro de Enfermedad

es necesario y debe ser administrado por el Instituto Nacional de Previsión.

El Seguro de Enfermedad era necesario en España, Nos sobran todas las razones para justificar esta afirmación, porque es una exigencia de la doctrina,y cuando el credo que profesamos ordena, ni permitimos discutir, ni tenemos nada que explicar. Por una razón de orden práctico se encarga de la administración del Seguro el Instituto Nacional de Previsión, cuyo servicio específico lo reclama. Por exigencia análoga los Servicios Técnicos Asistenciales competen a la Obra Sindical 18 de Julio, único organismo nacional que nos ofrece sobre la garantia de su eficacia profesional, su capacidad y su decisión de proselitismo entre los trabajadores. Concebida así la realidad del Seguro, nos interesa estudiar cuatro extremos: el servicio económico, el servicio médico, enlace de las dos esferas, y repercusión personal del Seguro sobre el médico.

### Viabilidad económica del Seguro.

Lo económico encuadra en primer lugar la viabilidad del seguro, que constituye la piedra angular de su éxito. En la resolución de este problema, el Instituto Nacional de Previsión puede considerarse como uno de los organismos más aptos de su clase en Europa, ya que cuenta con un cuadro magnifico de técnicos especializados de demostrada experiencia en instituciones análogas. La viabilidad económica del Seguro de Enfermedad es un problema matemático que no admite términos medios. Una vez resuelto, la condición primordial del éxito está asegurada. En esto, como en todo, hay también algunos hombres de poca fe y otros de mala fe. Tenemos todavía la costumbre de vivir pendientes de lo que hacen o dejan de hacer los de afuera. De lo que en otras naciones pasa o deja de pasar. Y persiste un complejo de inferioridad que nos estima incapaces de triunfar donde otros fracasan y hasta de triunfar donde otros triunfan.

El Instituto ha resuelto perfectamente las dificultades económicas, grandes, indudablemente, presentadas por un seguro de enfermedad que ha de funcionar con la misma precisión que otros seguros ya establecidos en España, muchos de los cuales se han logrado y no se han logrado en el extranjero. Extremo que a los españoles debe interesarnos muy secundariamente.

Pero esta solución no ha sido obtenida a costa de gravámenes excesivos, que pudieran ser elemento casual de desequilibrios económicos. La situación de toda economía presenta un margen a las posibilidades de avance social necesario, cuya oscilación está determinada por el nivel de prosperidad. Estimamos tan equivocado rebasar ese límite como desaprovecharlo.

### Ponderación ecuánime de los factores económicos para su subsistencia.

Pero esta solución no ha sido obtenida a costa de gravámenes excesivos, que pudieran ser elemento casual de desequilibrios económicos. La situación de toda economía presenta un margen a las posibilidades de avance social necesario, cuya oscilación está determinada por el nivel de prosperidad. Estimamos tan equivocado rebasar ese límite como desaprovecharlo.

Lo primero es contraproducente, porque un descenso peligroso en el potencial de riqueza, que una disposición extremista o inmediata puede acarrear, perjudica a aquellos mismos a quienes ha querido favorecer. La segunda implica una timidez respetuosa con la injusticia.

#### Reconocimiento de las Mutualidades.

El seguro de enfermedad ha sido concebido con obediencia a esta orientación; no grava peligrosamente las economías privadas, no pesa sobre el presupuesto del Estado, constituye una unidad económica que se basta a sí misma. El gravamen mínimo que implica, está compensado favorablemente por una serie de determinantes ventajosas. La enfermedad representa un grave problema para la industria, porque la producción depende de la eficacia del trabajador definida en su parte más notable por su estado de salud. Un buen sistema de seguro de enfermedad interesa tanto al trabajador empresario como al obrero. La existencia de las Mutualidades, privada y parcial forma, aunque dignas de tenerse en cuenta. de paliar la ausencia de seguro, es la mejor fórmula de este interés. Por otra parte, si aproximadamente hay en España cinco millones de trabajadores que cada año pierden como promedio nueve días cada uno por enfermedad, cuanto se haga por reducir esos cuarenta y cinco millones de jornadas perdidas, es favorecer la potencialidad económica de la Patria. Una de esas causas de crisis de producción es, desde otro punto de vista, la pérdida de capacidad adquisitiva de las economías privadas.

# Cuantía de la indemnización. Participación de la Empresa y del trabajador en las cuotas.

La indemnización establecida por la nueva Ley, cincuenta por ciento del salario (a la que son acumulables otros tipos de indemnizaciones protectoras hasta el noventa por ciento), fijando para éste un promedio de diez pesetas, significa que el conjunto de los trabajadores de la Patria podrá gastar doscientos veinticinco millones de pesetas más por año aumentando el consumo y contrapesando para el industrial el gravamen obligatorio. La participación de la empresa y del trabajador en las cuotas del Seguro obliga a aquella a interesarse por la salud de sus obreros y a éstos a velar por el buen funcionamiento de la institución. La unidad orgánica y funcional que el

seguro implica en la lucha contra la enfermedad redunda en una economía indiscutible de conjunto. Nada más caro que la anarquia actual, en la que hay provincias sin centros de Maternidad junto a otras cuyos Sanatorios y Hospitales están siempre vacíos.

### Factores determinantes del progreso material. Aumento efectivo de la disponibilidad del salario.

No olvidemos tampoco que todo progreso material está determinado por una distribución equitativa a la capacidad de adquisición y por una protección eficaz de los productores y sus familias, contra el riesgo en general y contra el peligro de la enfermedad en particular. Ni pasemos por alto el aumento real de salarios que significa el que el obrero no tenga necesidad de restar una cantidad como ahorro previsor para hacer frente a las posibles necesidades-sanitarias de su hogar. Dentro de estas consecuencias favorables que examinamos, como contrapartida del gravamen, es preciso considerar el seguro como factor de economía social, porque suprime el espíritu de empresa mercantil en la sanidad y porque al unificar los instrumentos de lucha contra el mal, evita la dispersión y la multiplicidad de esfuerzos aislados, antieconómicos siempre. Y como factor de economía individual en cuanto que con la generalización de las aportaciones se reduce la cuota del obrero que hoy paga sólo y aumenta los ingresos del médico, antes victimas del espíritu de empresa mercantil. No es pequeña ventaja la que representa como mecanismo adecuado de distribución de riqueza entre los grupos sociales y entre unos grupos y otros de beneficiarios.

### Derivaciones del Seguro. - Estadística, control y mejoramiento sanitario.

El Seguro es, además, un magnífico auxiliar de estadística y de control sanitario de masas, por servicios y por regiones. El conocimiento exacto que presta de las necesidades de este orden ha de permitir adoptar medidas de mejoramiento sanitario de la población activa, que no sólo represente un avance en la solución del problema demográfico, sino una reducción en la pérdida de jornadas de trabajo directamente proporcional al aumento da la producción y de la riqueza nacional.

#### Dignificación del trabajador.

Estamos hablando de repercusiones puramente económicas que alcanzan al conjunto del cuerpo social; y si hay quien ha entendido la vida girando exclusivamente sobre el materialismo de sus ejes económicos, nosotros percibimos, por el contrario, hasta el no económico, por encima de lo económico, la fuerza viva del espíritu. Por eso en su proyección sobre el trabajador, el Seguro de Enfermedad no sólo representa una ventaja económica, sino una elevación en el sentido de la dignidad.

La enfermedad equiparaba en el régimen auterior al trabajador y a sus familiares con el mendigo. La Beneficencia era su único derecho. El establecer una clara línea divisoria entre el pobre y el trabajador es una fórmula práctica y espiritualista de enaltecer el trabajo, como honroso servicio de la Patria. Estas son las principales consecuencias y los perfiles más acentuados que el Seguro de Enfermedad presenta en lo económico.

#### El Médico al servicio de la

unidad espiritual de la Patria.

Pero el Seguro asi concebido necesita hacerse realidad y eficacia a través del médico. Pero del médico encuadrado en una unidad displinaria, específicamente dedicada a la labor sanitaria entre los trabajadores, resueltamente dispuesta a la tarea de su proselitismo para la Patria. Con frecuencia miramos los problemas solamente por una de sus caras, desaprovechamos en el servicio de la colectividad una serie de fuerzas eficaces únicamente por la timidez, por el respeto humano de no romper con un prejuicio que heredamos como un lastre de las generaciones precedentes.

La eterna cantinela de separar lo profesional de lo político puede ser aceptable cuando la política es un accidente, un cansado relevo de partidos análogos. Pero cuando la política se entiende como fe, unidad en un credo afirmado con sangre, que ha de servir con exclusividad y permanencia la gran empresa de la Patria y la orden apremiante de la justicia, la vida toda debe estar informada de su esencia, de su verdad y de su misticismo, que están por encima de lo profesional, como el espíritu está sobre la materia, como la misión de uno. Entonces son las vidas individuales las que deben servir esa fe y lo profesional no es más que una esfera de cada vida. La ocasión que la asistencia médica ofrece de ganar hombres, de llevar la verdad a las inteligencias y de curar a un tiempo el cuerpo y el espíritu de viejas heridas, entendemos que constituye uno de los servicios más nobles y más eficaces para la unidad espiritual de la Patria.

### La Obra "18 de Julio". - Su características y medios de funcionamiento.

Ningún organismo sino es la Obra de 18 de Julio responde en sus características a esta necesidad y de ella esperamos magnificos rendimientos en las dos esferas—técnica y política—que constituyen su cometido. Y tan delicado, transcendente y específico entendemos el Servicio médico del Seguro de enfermedad que si esta obra sanitaria sindical, no hubiese existido, hubiera habido necesidad de crearla con iguales características a las que posee: disciplina falangista y profesional, servicio exclusivo de trabajadores, organización jerárquica de tipo nacional.

Ella ha de desempeñar sus servicios asistenciales con la independencia necesaria perfectamente compatible con el control administrativo del Instituto Nacional de Previsión, órgano res-

ponsable de la estabilidad económica. La Obra establecerá la distribución de los centros sanitarios. Y a todos los incrédulos y a todos los sistemáticos detractores de lo nuestro brindemos una ocasión de comprobar cómo puede funcionar un organismo de la Falange cuando tiene un pilar económico seguro en que apoyar su actividad.

Simplificación de esfuerzos.

Consigna de unidad: Justa estimación del mérito en el servicio.

Ahora bien, esta cualidad técnico-administrativa no implica complicación ni esfuerzo divergente, sino por el contrario, simplificación. Se basa en la teoría de la división del trabajo y constituye dos unidades de servicio dentro de una unidad de institución. La única orden y la única disciplina de la Falange y del Estado Nacionalsnidicalista han de encuadrar a todos sus hombres. Dentro de ella no cabe el resabio clasista que establece barreras entre el funcionario y el médico. Porque debemos entender de una vez la Falange como una doctrina unitaria para la que los hombres que trabajan no pueden formar castas diferentes. La eminencia médica y el oficial segundo o el Director General y el médico de aldea tienen nuestra consideración, nuestra estima, y nuestra admiración, exclusivamente en razón directa de la fe y la eficacia con que desempeñan su servicio. La vieja soberbia de las pasiones y de las categorías quedó enterrada para siempre, con muchas más concepciones injustas demo-liberales, en las trincheras cegadas de la guerra. Los enlaces y las relaciones necesarias entre los servicios del seguro habrán de sujetarse inexorablemente a esta consigna. Y por nuestra parte estamos decididos a no tolerar ninguna manifestación en sentido diferente.

#### Repercusión económico-profesional

del Seguro en el Médico.

Y nos queda todavía el último extremo de los enunciados al principio: la repercusión que sobre el médico ha de producir el Seguro, tanto en el orden económico como en el profesional.

Si se quiere atacar una institución con eficacia, la táctica más segura y más fácil es sembrar la inquietud entre quienes han de ser sus colaboradores más directos. El Seguro de enfermedad, por ser el avance más profundo en lo social conseguido hasta el presente, acaso no escape a este género de ofensivas. Para que ningún español de buena fe pueda ser victima de estas posibles maniobras, nos interesa sentar terminantemente que el Seguro de Enfermedad no puede constituir una mengua en la economía privada del médico. Por el contrario, ésta se beneficiaría, porque las prestaciones sanitarias del Seguro aumentan el requerimiento de los servicios médicos en infinidad de casos en que los pacientes, de no haber estado asegurados, no se hubieran decidido

a hacerlo. Se suprimen para el médico las partidas fallidas de los enfermos imposibilitados de pagar.

El seguro, por otra parte, constituye un alivio al problema de la sobresaturación profesional, hasta el punto de que en su pleno desarrollo acaso aparezca el problema contrario. Pero sobre cuantos argumentos pudiéramos acumular en defensa de este punto de vista, está nuestro criterio falangista de justicia, dispuesto a impedir que economías muy equilibradas, como son por lo general las de los médicos de asistencia domiciliaria, puedan resentirse por disposiciones que múeve el espíritu de esa misma justicia. Y no se olvide que existe una legislación de trabajo que no sólo regula la labor profesional sino que controla su retribución. Una realidad inminente no puede ser encubierta con palabras. No escribimos para tranquilizar provisionalmente a quienes pronto pueden juzgar por si mismos de la exactitud de nuestros asertos. Por esta razón no podemos tampoco ocultar la posibilidad que un pequeño grupo de profesionales haya de sufrir un descenso en sus beneficios. Nos referimos a todos aquellos que contra la Ley vienen desbordando ampliamente el número de beneficiarios que les asigna el contrato de trabajo, con lo que condenan a muchos compañeros a la inactividad y a la estrechez. Pero no pueden interesarnos estos grupos de privilegiados ni sus intereses legítimos, sino la prosperidad económica de los médicos como colectividad de profesionales.

Entendiendo que el rendimiento económico que supone para el médico el contrato de trabajo actual, está sujeto a las modificaciones favorables que el criterio de justicia, expuesto más arriba, defina como necesarias.

### Beneficios que reporta el

#### Seguro al trabajador y sus familiares.

Estas son las orientaciones bajo las que el Seguro de enfermedad ha sido concebido y ha de llevarse a la realidad.

El trabajador que durante su enfermedad eventual no percibía el jornal y tenía, además, que hacer frente a los desembolsos que los servicios sanitarios necesarios a su restablecimiento, representaban, percibirá desde su instauración el 50 por ciento del salario y tendrá gratuitamente asistencia médica, farmacéutica y clínica. El beneficio no sólo alcanza al trabajador, sino a sus familiares, no sólo al obrero industrial, sino al campesino, al que trabaja por cuenta propia y al que desempeña labores domésticas, al que trabaja y al que se encuentra en paro forzoso. Sencillamente esto es el Seguro de enfermedad y para considerar la tranquilidad que representa en muchos hogares españoles, estimamos que basta esta lacónica comparación.

#### EPILOGO

¿Se puede jugar contra esa tranquilidad la carta de algún pequeño interés personal, de nuestro espíritu de rencilla y de comineo o de un rencoroso disentimiento ideológico? Y si se puede ¿hay algún español honrado, con sentido común, que crea después de todo lo que pasó y antes de todo por decisión del Jefe Supremo de la Falange, por cuya orden el seguro se crea, ha de pasar, tenemos el derecho de tolerarlo? ¡Viva Franco! ¡Arriba España!

SE OFRECEN LICENCIAS DE EXPLOTACION de la Patente de Invención 138.860 y su Certificado de Adición 141.242, por "UN MECANISMO PARA EL CAMBIO PROGRESIVO DE VELOCIDADES". - Razón: Casa MANUEL DE RAFAEL, Barcelona, Caspe, 60 y Madrid, Luchana, 20.





### LA RIQUEZA MINERO-METALURGICA DE ESPAÑA

Por D. JUAN GRANELL, Subsecretario de Industria

Primera Conferencia del Ciclo sobre Minería organizado por la Vicesecretaría de Educación Popular en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio.

Presidieron el acto el Secretario Nacional de Propaganda, camarada Patricio Canales, el Subsecretario de la Marina Mercante, el Director General de Industria y el Secretario Técnico del Ministerio de Industria y Comercio, señor Abollado.

Señala el orador el gran potencial minero de España y la importancia de la minería y metalurgía en el conjunto económico nacional. Destaca el papel primordial de la energía, que depende de los combustibles, tanto en la economía de paz como en la economía de guerra, y en manera principal en los transportes. En la guerra en la mayor parte de las veces, la importancia de los avances no se cifra en la extensión, sino en las disponibilidades que se han restado al enemigo y en contrapartida se han adquirido.

La vida industrial y comercial de todo país depende en gran proporción del desarrollo de sus industrias minero metalúrgicas. Por ello estima muy interesante la iniciativa de la Vicesecretaría de Educación Popular al organizar este curso de conferencias, en la que participarán personalidades destacadas.

Las reservas españolas seguras de hulla se cifran en 6.220 millones de toneladas y las probables en 2.548. Respecto de las reservas españolas de lignitos, ascienden a 1.450 millones de toneladas las cifras seguras, y referente a las probables las califica de inmensas. En 1942 se ha logrado la máxima producción de hulla en la historia de España, con 8,7 millones de toneladas. Corresponde el 70 por ciento de esta producción a Asturias. De antracita se lograron obtener toneladas 1.270.203, figurando en primer lugar León y Palencia. El Estado Nacional se percata de lo decisivo de los combustibles en el conjunto de la economía nacional y aún sigue la politica de intensificar su producción, con primas y mejorar su utilización racionalizando su empleo.

Las reservas españolas de hierro se cifran en 600.000.000 de toneladas. Vizcaya participa con el 10 por ciento.

La producción de carbón se ha incrementado desde la liberación de España, llegando al máximum el año pasado. Sin embargo, es preciso intensificarla aún más, en gran parte para impulsar a la industria metalúrgica nacional. La siderurgia habrá de contar, por lo menos, con

2.000.000 de toneladas de hulla y con mayor cantidad de chatarra, ya que somos deficitarios en este último aspecto.

Se ocupa el conferenciante de los minerales especiales de interés militar. España tiene yacimientos de casi la totalidad de ellos. En orden a la explotación figuran en primer lugar el manganeso y el wolfram. La producción basta al consumo nacional y se exporta a buen precio. En cambio, necesitamos importar bastante estaño. De níquel hay yacimientos en Málaga y Galicia. El consumo de cromo se cifra en veinte toneladas.

Las reservas españolas de plomo son muy importantes. La explotación minera no es muy perfecta. En cambio, la metalurgia española de plomo es ejemplo de la extranjera. Algunos años hemos sido los primeros productores del mundo. En plata, en algunas épocas de nuestra Historia, ha destacado España, especialmente en tiempo de los romanos. Respecto de oro, su explotación se hace en filones y placeres y las últimas explotaciones han dado una grata impresión.

El cobre es un metal básico. La primera República vendió en 1873 por la cifra infima de 92,8 millones de pesetas, nuestras más famosas minas al capital extranjero. España ocupa el séptimo lugar del mundo en cuanto a reservas.

Es de importancia que el mineral sea piritas ferro-cobrizas, de las que ocupamos el primer-lugar en el mundo con un 58 por 100 del total. España tiene en este renglón un elemento importantísimo y decisivo de intercambio comercial con el Exterior, ya que de ellas se obtiene el ácido sulfúrico, utilizado en múltiples industrias químicas y en explosivos.

Se refiere el orador también al zinc, al aluminio, que va a ser obtenido en cantidades suficientemente importantes; al mercurio con nuestras riquísimas minas de Almadén y cuyos procedimientos de obtención son modelo en el mundo; de las sales potásicas, de las salgemas, del magnesio, cuyas posibilidades son inagotables en nuestra Patria; del radium, del que nuestros cotos mineros contienen un porcentaje de riqueza sólo sobrepasados por los del alto Catanga; de la mica, cuya producción es de cuatro toneladas diarias y el producto de magnifica calidad, muy solicitado en Europa.

El nuevo Estado español, avaro de las riquezas nacionales y de acuerdo con las consignas de nuestro glorioso Caudillo, ha tomado como guía y postulado de su misión los tres conceptos principales; aumento de producción, impulso de la transformación minero-metalúrgica y autosuficiencia nacional.

### MINERALES DEATH TERES MILLITAR

Por el Teniente Coronel SR. PEÑARANDA

Segunda Conferencia del Ciclo sobre Mincria organizado por la Vicesecretaria de Educación Popular en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio,

El orador hizo constar que el mineral de máximo interés es el carbón, ya que en guerra es el carbón necesario para la industria y el transporte, y luego el hierro; y entre los minerales de especial interés mílitar figura el manganeso. De todos estos minerales especiales se ocupa el Consejo Ordenador de minerales especiales de interés militar. El mineral español de manganeso es pobre, pero suficiente. El Consejo logró aumentar su producción desde 4.613 toneladas en el primer semestre de 1941, a 10.030 en el primer semestre de 1941, y a 10.640 en el segundo semestre del año pasado. En 1943 ya se obtendrá todo el manganeso que necesita nuestra Patria.

La importación se ha disminuído desde 10.800 toneladas en el primer semestre de 1941 a tan sólo 519 en segundo semestre de 1942. El 84 por 100 del manganeso español se extrae en la provincia de Huelva. De ferromanganeso se ha logrado cubrir el consumo y en breve se dedicará parte de estas actividades a la producción de ferrosilicio. Se va a iniciar el envío a Altos Hornos para llegar a las tres mil o cuatro mil toneladas. Se ha proyectado la mejora de las instalaciones de la principal mina, "La Joyosa", de Huelva.

En breve se pondrán en funcionamiento varios hornos eléctricos en Boo. Respecto del cromo, el Instituto Geológico ha encontrado yacimientos. De níquel España tiene magníficos minerales de hasta un 20 por 100 de riqueza de metal. Por primera vez en nuestro país se han producido aleaciones de ferrocromo (en la Naval de Reinosa). En Bilbao se ha logrado obtener níqueles especiales.

El conferenciante agradece el esfuerzo y la buena voluntad de la industria nacional, que coopera intensamente. De molibdeno está resuelto el problema, gracias a las explotaciones de la provincia de Granada, Vanadio hay bastante. Igual ocurre con el ferrotungsteno. Se ha regulado la explotación de wolframio, y sin consentir precios exagerados, se tiene en cuenta que para toda producción hace falta estímulo económico. De estaño España puede obtener la cuarta parte de su consumo. De cobre se ha producido más en 1942 que en 1941, pero aún no basta. La producción española de zinc basta para el consumo. Se ha empezado a explotar yacimientos de amianto con gratisimo resultado, y en Lérida se ha obtenido muy buen material. De mica ya España no tiene que importar. En conjunto —declaró el orador podemos estar satisfechos.

La numerosa concurrencia, que llenaba totalmente el salón, cierra con aplausos las últimas y patrióticas palabras del conferenciante.

### Nota de la Redacción.

Recomendamos la lectura del artículo titulado "Minerales de Interés Militar" publicado én el número de Julio de 1941 del "BOLETIN MI-NERO E INDUSTRIAL" y aprovechamos esta oportunidad para rogar a los Directores de los Diarios y Revistas que copian nuestros artículos y estadísticas, tengan la bondad de hacer constar su procedencia.

El mencionado artículo "Minerales de Interés Militar", cuyo autor fué nuestro Director, fué copiado "integra y literalmente" por una revista de Madrid, sin mencionar el nombre de su autor ni el de la revista de su procedencia.

### Minerales de Wolfram.

El Teniente Coronel Sr. Peñaranda ha aludido al mineral de Wolfram siendo de todos conocida su considerable importancia en los momentos actuales, en el próximo número del "BOLETIN MINERO E INDUSTRIAL" publicaremos el informe que los insignes mineralogistas Juan José y Fausto Luyart en el año 1783, o sea hace 160 años, presentaron sobre el mineral de Wolfram en la Junta General de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, que tuvo lugar en Vitoria.

### Contribución Excepcional sobre Beneficios Extraordinarios

(Ley de 6 de Febrero de 1943 - B. O. del E. del 18 de Febrero)

"El Gobierno viene desarrollando una política de moneda y crédito de carácter restrictivo, que adapta a las circunstancias de cada momento, utilizando las medidas que la realidad impone como convenientes a los fines de esta política.

Así, junto a la intensificación de impuestos y vigilancia en la concesión de créditos, ha dictado normas que, como las que regulan la constitución de reservas obligatorias, tienden a obtener una colaboración de la economía privada de las empresas en la política mencionada, al propio tiempo que a robustecer la potencialidad de éstas.

Persistiendo en la directriz marcada, es aconsejable extender esta última medida a todas las sociedades no incluídas en la Ley de 19 de septiembre último, dando carácter más general a la cooperación que en servicio de la economía nacional, y aun en el de la propia empresa privada, se juzga oportuno exigir.

Por ello, procede ampliar el ámbito de aplicación de la mencionada Ley de 19 de septiembre último sobre constitución de reservas obligatorias y modificar algunos de sus preceptos puntualizando los elementos en que las mismas deben quedar materializadas, al objeto de que en todo momento se hallen disponibles para ser empleadas por las propias empresas en fines de interés nacional, cuando el Poder público determine.

En justa compensación del servicio que a las reservas así materializadas se exige, procede desgravar aquéllas, en la parte proporcional que corresponda, del tributo que, sirviendo a la política a que se ha hecho referencia, se halla establecido con carácter excepcional.

Otro problema que merece la atención del Gobierno, por afectar a altas conveniencias nacionales, no sólo de la hora presente, sino también del porvenir, es el referente al desarrollo o impulsión de nuestra Marina Mercante. De aquí que se exija a la industria naviera el aprovechamiento de la actual coyuntura favorable para la reconstrucción y ampliación de nuestra flota.

Esta posición exige también que se tenga en cuenta las repercusiones que en orden al tributo excepcional antes aludido pueda tener la 'actual anormalidad en el tráfico marítimo y la rápida reposición de los buques perdidos como consecuencia de los riesgos de guerra, la cual, si por una parte proporciona beneficios extraordinarios a las empresas navieras, por otra produce un desequilibrio temporal en los elementos de activo básicos de su negocio, que plantea problemas de amortización que, como no previsibles en condiciones normales, carecen de una regulación legal adecuada.

#### S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto:

- Art. 1. La obligación de constituir la reserva que establece el artículo primero de la Ley de 19 de septiembre de 1942 se amplía a todas las sociedades con domicilio en España, que estén sometidas a tributar por tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.
- Art. 2. La reserva obligatoria que conforme a lo dispuesto en la Ley de 19 de septiembre último y en el artículo anterior, constituyan las sociedades, figurará en el pasivo de los respectivos balances en cuenta separada y bajo título especial.

El importe de la reserva legal de referencia deberá estar materializado en el activo, en los títulos de la Deuda del Estado o del Tesoro, o en cuentas corrientes especiales de efectivo o en cuentas de ahorro, en la forma que reglamentariamente se determine.

Art. 3. Quedará excluída de gravamen, en su caso, por la Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, la parte de utilidades de cada ejercicio destinada a la citada reserva, en cuanto dicha parte no exceda del diez por ciento del beneficio líquido del ejercicio y se cumplan las condiciones que en orden a materialización y lucimiento en cuentas se establecen en la presente Ley.

Art. 4. El Jurado especial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de 17 de octubre de 1941, que restableció la vigencia de la Contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, será competente para decidir, si procede excluir, total o parcialmente, de la base impositiva de dicha Contribución las cantidades que destinen las empresas navieras a fondos de amortización extraordinaria de la supervaloración que represente la diferencia entre el valor atribuído en sus libros a las unidades de sus flotas, adquiridas o construídas con posterioridad a 18 de julio de 1936, y el que a éstas correspondiese realizando la valoración a los precios de coste que regían en dicha fecha.

La reducción no podrá exceder, en cada ejercicio, del cuarenta por ciento de la base impositiva.

La intervención del Jurado, a los efectos previstos en este artículo, habrá de solicitarse expresamente por las empresas interesadas, con relación a cada ejercicio, acompañando a su solicitud los documentos justificativos de su pretensión, sin perjuicio de los antecedentes y comprobaciones técnicas y contables que el Jurado estimare oportuno requerir.

Art. 5. La efectividad de los acuerdos del Jurado especial que concedan la desgravación autorizada en el artículo precedente que la supeditada al cumplimiento, por la empresa, de las siguientes normas:

Primera. La supervaloración habrá de tener constancia en el activo de los respectivos balances, debiendo figurar en la contabilidad de la empresa en cualquier forma que, con garantía suficiente, permita conocer, en todo momento, la que corresponde a cada nave.

Segunda. Las amortizaciones extraordinarias que quedaren exentas de la tributación referida lucirán en una cuenta especial que, con título apropiado, deberá figurar en el pasivo de los citados balances. La contabilidad de la empresa deberá demostrar, en todo caso, la parte de las amortizaciones extraordinarias llevadas a la citada cuenta especial que corresponde a cada uno de los elementos de activo supervalorados.

Tercera. Las cantidades desgravadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la presente Ley, únicamente podrán ser invertidas en la adquisición o construcción de naves y, en tanto no sea posible darles esta aplicación, deberán quedar materializadas en el activo, en la forma que establece el párrafo segundo del artículo segundo de la misma.

- Art. 6. Las desgravaciones autorizadas en los artículos tercero y cuarto de esta Ley se efectuarán deduciendo de la base impositiva determinada conforme a los preceptos generales de la de 17 de octubre de 1941 la cantidad cuya desgravación fuere procedente, aplicándose al resto el tipo efectivo de gravamen que correspondiere sin tener en cuenta la desgravación.
- Art. 7. Lo establecido en la presente Ley será de aplicación a los ejercicios económicos de las empresas a quienes afecta, que normalmente estuvieren en curso en la fecha de publicación de la Ley de 19 de septiembre de 1942.
- Art. 8. El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las disposiciones que requiera la mejor ejecución de lo establecido en la presente Ley.

**Disposición adicional.**—Las empresas individuales sometidas a tributación por la tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria podrán solicitar se les aplique lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero de esta Ley.

Madrid, 6 de Febrero de 1943.

NOTA.—Véase en 3.º pág. art. 1 de la Ley de 19 Septiembre 1942 y en 4.º pág. Disposiciones varias sobre Beneficios Extraordinarios de la Ley de 17 Octubre 1941.

### Resumen preparado por la Liga Vizcaína de Productores

Todas las Sociedades que tributen por Tarifa 3.º de Utilidades tienen obligación de constituir un Fondo de Reserva.

. (Véase n/-Circular 92 de 1942.)

La reserva obligatoria que constituyen las Sociedades figurará —en cuenta separada y con título especial— en el Pasivo del Balance.

El importe de la reserva obligatoria estará invertido en:

Títulos de la Deuda del Estado o del Tesoro, o Cuentas corrientes especiales, o Cuentas de ahorro.

Queda excluída de este Impuesto la parte de Utilidades de cada ejercicio destinada al Fondo de Reserva legal en cuanto dicha parte no exceda del 10 por 100 del beneficio líquido del ejercicio.

El Jurado especial será competente para decidir si se ha de excluir, total o parcialmente, de la base impositiva la cantidad que destinen las Empresas Navieras a Fondo de Amortización extraordinaria de la supervaloración que represente la diferencia entre el valor atribuído en su Contabilidad a los barcos adquiridos o construídos con posterioridad al 18 Julio 1936 y el que a éstos correspondiese realizando la valoración a los precios de coste que regían en la misma fecha, o sea en 18 Julio 1936.

La reducción no podrá exceder en cada ejercició del 40 por 100 de la base impositiva. Para que la desgravación sea autorizada se han de cumplir las normas siguientes:

- 1. La supervaloración ha de constar en el Activo del Balance. La supervaloración de cada barco deberá figurar en la Contabilidad.
- 2. La amortización extraordinaria que quede exenta de la tributación figurará —en una cuenta especial, con título apropiado— en el Pasivo del Balance. En la Contabilidad deberá constar la parte de la amortización extraordinaria llevada a la citada Cuenta especial que corresponda a cada uno de los elementos supervalorados del Activo.
- 3. La cantidad desgravada podrá ser invertida solamente en la adquisición o construcción de barcos y mientras no sea posible dar e esta aplicación deberá quedar en el Activo.
- 4. La desgravación autorizada se efectuará deduciendo de la base impositiva la cantidad cuya desgravación fuera procedente, aplicando al resto el tipo efectivo de gravamen.

Bilbao, 19 de Febrero de 1943.

### Art. 1 de la Ley de 19 Septiembre de 1942 sobre Constitución de una reserva obligatoria

Art. 1. Las sociedades anónimas, las comanditarias por acciones y las de responsabilidad limitada, domiciliadas en España, que estén sujetas a tributación por la Tarifa 3.º de la Contribución de Utilidades y obtengan en el ejercicio económico beneficios líquidos superiores al 4 por 100 del capital social, vendrán obligadas, a partir del actual ejercicio, a deducir de los expresados beneficios el 10 por 100, como mínimo, hasta constituir una reserva que alcance la quinta parte del capital desembolsado, y la tercera, tratándose de sociedades bancarias o de seguros. Cuando, al hacer la indicada aplicación a la reserva, los beneficios líquidos quedasen reducidos a menos del 4 por 100 del capital social, se disminuirá aquella aplicación en cuanto sea necesario para que el aludido mínimo quede en todo caso de libre disposición de la empresa.

La reserva legal de que se trata sólo podrá destinarse a cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta general de pérdidas y ganancias y habrá de contabilizarse en el pasivo de los balances bajo rúbrica especial.

### Disposiciones varias sobre Beneficios Extraordinarios de la Ley de 17 Octubre 1941

Consideración de Beneficios Extraordinarios

Art. 4. Se considerarán beneficios extraordinarios, a los efectos de esta Ley, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo siguiente:

a) Los que excedan del promedio de los obtenidos en el trienio inmediatamente an-

terior al 18 de julio de 1936.

En el caso de contribuyentes continuadores de los negocios mercantiles o industriales de terceros, ejercidos todos con carácter habitual, los resultados obtenidos por la firma antecesora en los ejercicios correspondientes, servirán para la determinación del beneficio normal que haya de servir de término comparativo en la fijación del extraordinario.

b) Los que excedan del 7 por 100 del capital empleado en los respectivos negocios, cuando se trate de contribuyentes que hubieren dado comienzo al suyo con posterioridad al 18 de julio de 1936 o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo.

Cómputo de las Reservas como Capital

A este efecto se estimará el capital inic al del período impositivo, computándose como tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituída con beneficios logrados después de la fecha indicada.

Porcentaje mínimo libre de gravamen

El referido tanto por ciento del capital, así determinado, se estimará siempre, como mínimo, libre del gravamen que la presente Le establece, incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

Determinación de la Base imponible

Art. 6. Tanto para la determinación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta Ley, será de aplicación lo es ablecido en las diversas disposiciones que regulan la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Deducción de una parte de la cuota liquidada por Tarifa 3.º

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las Empresas gravadas en la Tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades, se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota liquidada por dicha Tarifa proporcional al beneficio extraordinario.

Escalas de Tributación

Art. 7. Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta Ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

Esca'a aplicable a los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del art. 4.

	Tanto por ciento d	Tanto por ciento		
BASES DE IMPOSICION	Más de	Sin exceder de	de gravamen	
El beneficia extraordinario que represente		10	40	
La parte del mismo que represente		25	50	
La parte del mismo que represente	25	40	60	
La parte del mismo que represente	40	60	70	
La parte del mismo que represente	60		8o	

#### Estimación de Bases Imponibles

Art. 11. La estimación de las bases impositivas por la administración, en los casos que así proceda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Contribución sobre Utilidades, se efectuará por el Jura lo de Utilidades, el Jurado especial de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

Funcionamiento del Jurado de Utilidades y de los Jurados Provinciales

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización.

Jurado especial de Beneficios Extraordinarios

El Jurado especial de Beneficios extraordinarios estará integrado por el Subsecretario de Hacienda, como Presidente; el Director General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, como Vice-presidente, en quien podrá delegar la presidencia sus funciones; y por los siguientes Vocales: un Abogado del Estado; un Ingeniero Industrial al servicio de la Hacienda; un Profesor Mercantil al servicio de la Hacienda; un Liquidador de Utilidades y un Representante de la Industria y otro del Comercio, todos ellos con voz y voto.

# Autorizaciones para instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, concedidas en el 4.º trimestre de 1942.

Nombre y apellidos	Población	Clase de industria	Rese	lución B	0. E.	Favorable O	Observaciones	
S. A. Guiral Industrias	*							
	Zaragoza	Tubos aislantes especiales	3	Oct.	1942	2	Ampliac.	
Bellido Lapuente, Agustin	Madrid		3	335	95		N. indus.	
1 , ,	Durango							
		para embalaje.	5	55		(B. O. V.)	Ampliac.	
Junta Administrativa de						(		
	Revilla de Herrán (Bucgos)	Energía eléctrica	8	- 55	33		N. indus.	
S. E. de Productos	Actina de Merian (Danges)	zanergia circuita					att. middor	
	Villasana (Burgos)	Transporte operais eléctrica	8	**			N. indus.	
	Medina de Pomar (Burgos)			**	**		N. indus.	
			8	**	111			
	Zamora (varios pueblos)		8	**			N. indus.	
	Toledo		8	**	**		N. indus.	
	Antonio Abad (Ibiza)	Transporte energia electrica.	8				Ampliac.	
Estella Entralgo,		war and the state of						
	Vizcaya (sin citar pueblo).		9	**	4.		N. indus.	
	Bilbao	Géneros de punto	9	,,	**	(B. O. V.)	Ampliae.	
Pilas Secas, S. A	Bilbao	Pilas	9	55	**	,	Ampliac.	
Lafuente y Casares, Juan	Gijón	Fundición acerada	10	**	**		N. indus.	
Avello Menéndez, Alfredo	Gijón	Máquinas marinas	10	**	,,,,		Ampliae.	
Teledinámica								
del Duero, S. A.	Morón de Almazán (Soria).	Transporte energia eléctrica.	10	15	**		N. indus.	
Recargo, S. A	Bilbao	Artículos con resinas						
		sintéticas.	16	99	53	(B. O. V.)	N. indus.	
Fundiciones Ituarte, S. A	Bilbao	Metalúrgica	16	**	У	(B. O. V.)	Mej. inst.	
Ayuntamiento de Bilbao	Bilbao	Un matadero	17	**	32		N. indus.	
	Durango (Vizcaya)			- 29			Ampliae.	
	Bilbao	Panadería	,	**	**	(B. O. V.)	Reapertura	
	Soria	Suministro energía eléctrica,		**	**	(3.01.1)	N. indus.	
	Bilbao	_		Nov.	**	(B. O. V.)	N. indus.	
Blaman Bilbao,		A STATE OF THE STA	_	1101		(0.0.11)	Tr. maas	
	Bilbao	Tornillería	6	22		(P. O. V.)	N. indus.	
	Torrelavega (Santander)		- 6	**	. 19	(B. O. V.)		
		Sosa electronitica	0				Ampliac.	
Electriguera, S. A		Complete to the latter *		**	**		N	
6 Tr. Tr. I. Walter	(Badajoz).	Suministro electricidad	- 6				N. indus.	
Regodón Huertas, Emilio								
	(Badajoz).	Suministro electricidad	6	77	,,,		N. indus.	
Herederos de la Central							3 2 3	
	León		- 6		,,,		Ampliac.	
	León		0	,,,	,,,		N. indus.	
Accesorios del Motor, S. A.	Madrid ,,,,,	Reparaciones de						
		piezas de equipos						
		de inyección.	11	99	35		N. indus.	
Castillejos Wal, José María.	Toledo	Transporte energía eléctrica.	11	39	**		N. indus.	
García Díez, Antonio	Sacarejo (León)	Suministro energía eléctrica.	11		"		N. indus.	
Perot, S. A	Tolosa (Guipúzcoa)	Telas metálicas		335	22,		Ampliae.	
Olivarera de Castilla, S. A.	Madrid	Transporte energía eléctrica.	11	77	. 22		N. indus.	
S. A. E. de Aŭtomóviles								
	Barcelona	Camiones	ΙI	22	33		N. indus.	
	Valencia		11	99	35		Ampliac.	
	Bilbao			,			- XIIIpiiac.	
runez Benavente, Eugento.	Diludo	de maquinaria.	16	33	,,,		N. indus.	
Iturragui Congoitia		de maquinara.	10				A. meus.	
Iturregui Gangoitia,	Francia Dilla-	A commodone and the		**	**	(D O 12)	X' index	
Damiá:.	Erandio-Bilbao			.,			N. indus.	
Termo Electricidad	Bilbao		27			(B. O. V.	Ampliac.	
Gros Fernando, Raimundo.	Bilbao					/m = ===		
		estampados.	27			(B. O. V.)	Ampliac.	
Gracia de Pruneda	and the same of							
y Auzón, Salvador.	Soria (varios pueblos)	Suministro energía eléctrica.	26	55	"		N. indus.	

. Nombre y apellidos	Población	Clase de industria	Cesol	ución B.	0. E.	Favorable Ob	servaciones
Cruz Mejías, Luis Berrueto Udaeta, Tomás	Dos Hermanas (Sevilla) Talavera de la Reina	Taller mecánico	26	Nov.	1942		N. indus.
Eléctrica del Centro	(Toledo).	Energía eléctrica	26	idi 111		LIMOR.	N. indus.
de España, S. A.	Ciudad Real (varios pueblos).	Energía eléctrica	26	,,			Ampliac.
Unión Cerrajera, S. A	Mondragón (Guipúzcoa)	Cartuchería	27	"	9		Ampliac.
Hijo de Remigio Gozálvez.	Béjar (Salamanca)		27	***			Ampliac.
Robres Escrig, Ramón González Esteban, José	Toledo	Energía eléctrica	27 27	,, '.	**		N. indus.
Prieto Prieto, Angel	Badajoz		30	**	22		Reapertura
Aguas de Gévora, S. A		Filtrado de agua potable	30	**	72		Ampliac.
Talleres de Miravalles, Se A.	Miravalles (Vizcaya)		2	Dic.	**	(B. O. V.)	Mej. indus.
Durán Babt, Alberto	Barcelona	Desperdicios de algodón	4		.,		Instalación
Soc. Minero y Metalúrgica de Peñarroya.	Peñarroya (Córdoba)	Estaño metálico					
, de Tenario	renarroya (Cordoba)	o aleaciones.	5	,,			Ampliac.
Soria Industrial C. E. L	Toledo (varios pueblos)	Energía eléctrica	5	"			Ampliac.
Carretero Vera, José	Tarancón (Cuenca)	Transporte energía eléctrica.	5	***	59		Instalación
Industrias Lecheras, S. L.	Vich - Barcelona			**	**		Tt-1ión
Cantalaguia Eufagia	Oñota (Cuinángos)	de leche.	5	**			Instalación N. indus.
Ayuntamiento de Zafara	Oñate (Guipúzcoa)	Energia electrica	5				IV. IIIdus.
	Zafara (Zamora)	Energía eléctrica	5	33			N. indus.
	Salamanca		5	39	22		N. indus.
Cempeñía Exportadora							
	Sevilla	Glicerina	. 5	**			Ampliac.
Ayuntamiento de Palazuelo	D. J. C	n i de la companya de					M Indoo
Hidroeléctrica de Sayago.	P. de Sayago (Zamora)	Energia electrica	5				N. indus.
	Yuncos (Toledo)	Energía eléctrica	5	22			Ampliac.
	San Sebastián		. 5				2 kmpmer
		tratamiento de metales					
		contra la corrosión.	5	35	33		Instalación
Fuerzas Eléctricas							
del Oeste, S. A.	V. de la Serena (Badajoz).	Energía eléctrica	5	,,			Instalación
	V. del Moro (Valencia) Erandio - Bilbao (Vizcaya).		. 5	**	. 12	(B. O. V.)	Ampliac.
Star, Bonifacio	Etandio - Bibao (Vizca, a).	Reparación de maquinaria	7			(b. O. v.)	N. maus.
	Eibar (Guipúzcoa)	Armas de fuego	8				Ampliac.
Hidroeléctrica Ibérica, S. A.	Burceña (Vizcaya)	Central termo-eléctrica	8	**	55		Ampliac.
Balán Boixeras, Juan			4	200			
DI-1- C C 1	(Cádiz),	Energía eléctrica	- 8	- 55	**		N. indus.
Explotaciones	Viana (Navarra)	Central hidro-electrica	8				Ampliac.
	C. de Farfaña (Lérida)	Energia eléctrica	8	**	33		N. indus.
Iguiño Pérez, Teófilo	La Luésiana (Sevilla)	Energía eléctrica	8	**	99		Ampliac.
Fuerzas Eléctricas	_						
del Oeste, S. A.	Campanario (Badajoz)	Energía eléctrica	8	**	55	*	N. indus.
Helguera Ansa,	2						
Constantino de la	Sopuerta (Vizcaya)			***	100	(POTV)	N indus
Loroño Maguregui Iosé	Galdácano (Vizcaya)	de la madera.	9	m 18.		(B. O. V.) (B. O. V.)	
Clausen Castellón, Eduardo.	Elorrio-Durango (Vizcaya).	Destilación seca	9			(B. O. V.)	IV. muus.
		de la madera.	9	"		(B. O. V.)	N. indus.
Aranguren Bourgón,				/			
Ascensión,	Soria	Energía eléctrica	12	**	35		Ampliac.
	Baleares	Energía eléctrica	12	,,,	,,,		Sustitución
Solau Valderrábano,	Santos Martos (León)	Enorgia eléctrica	* * *	**	,,		Ampliac.
Hidroeléctrica	Santos Martos (Leon)	Ellergia electrica	12				Amphac.
	Málaga	Energía eléctrica	12	. **	**		Ampliac.
	Bilbao		16	***	**	(B. O. V.)	
Piña y Mira, Nivardo	Bilbao	Aglomerados de carbón	16	**	**	(B. O. V.)	N. indus.
	Oropesa (Toledo)	Electrificación de su					n - 6
		fábrica de piensos.	18				Reforma
Ayuntamiento de	Zamora (varios pueblos)	Transporte energía eléctrica.	20	**	,,,		N. indus.
	Bilbao	Matadero		","	55	(B. O. V.)	
	Usánsolo (Vizcaya)	Elaboración de alambre	~ .			(27 (71 (1)	211 11141131
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		de cobre.	28	, ,, .	33	(B, O, V.)	Ampliac.
S. E. de Construcciones							
	Galindo - Sestao (Vizcaya).	Construcciones mecánicas	28	33	22,	(B. O. V.)	Ampliac.
Artes Gráficas	Differen	Artes Créfee	-0	**	**	(D O 17)	Caret
Gómez Iglesias, Tarsicio	Bilbao	Artes Gráficas	.28	33		(B. O. V.)	Sust. maq.
	Bilbao Elorrio (Vizcaya)	Taller electro-mecánico Ferretería	30	33	35	(B. O. V.)	N. indus.
	Lequeitio (Vizcaya)	Taller de carpintería		39.	55	(B. O. V.)	Ampliae.
		4					

### JURISPRUDENCIA SOCIAL

9.2631

Dedos

Trib. Supr. 9.265

Dedos

Trib. Supr.

### Incapacidad parcial permanente

El anquilosamiento parcial de la primera falange del dedo grueso de la mano izquierda, es calificado como incapacidad parcial permanente. (Sentencia 28 Abril 1942.)

Revista de Traajo, Mayo 1942, página 498

9.2631

Dedos

Trib. Supr.

### Incapacidad parcial permanente

La pérdida parcial de la tercera falange del dedo anular de la mano izquierda, se considera como constitutiva de incapacidad parcial permanente (Sentencia 28 Abril 1942).

Revista de Trabajo, Mayo 1942, página 498

9.2632

Dedos

Trib. Supr.

#### Incapacidad permanente total

La lesión sufrida por un obrero troquelador, que produjo la pérdida del dedo meñique de la mano derecha y contractura de los tendones flexores, impidiéndole manejar con expedición la máquina que utilizaba por no poder hacer presión con el aparato, lo que le imposibilitó para volver a su puesto en la fábrica o a algún otro dentro de ella, ha de computarse como incapacidad permanente total para la profesión habitual (Sentencia 13 Octubre 1941).

Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69

9.2631

Muñeca

Trib. Supr.

### Incapacidad parcial permanente

La privación de libertad de movimientos en la articulación de una muñeca, sufrida por un peón de albañil, constituye incapacidad parcial permanente (Sentencia 11 Octubre 1941).

Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69

9.263

Dedos

Trib. Supr.

### Incapacidad permanente

Constituye incapacidad permanente, la resultancia de las lesiones sufridas por un peón de carga y descarga en la mano derecha y que produjeron disminución de capacidad equivalente a la pérdida del dedo meñique y otras en las función de los dedos anular, medio e índice, lesiones que en su conjunto le impedían dedicarse a alguna de las operaciones habituales (Sentencia 24 Octubre 1941).

Revista de Trabajo, Enero 1942, página 69

#### Incapacidad no indemnizable

La lesión, consistente en ligera flexión del índice de la mano derecha y pérdida completa del dedo medio de dicha mano, ocurrida a un obrero encargado de preparar la comida de otros dedicados a la carga y descarga, no constituye incapacidad para el trabajo y procede confirmar la sentencia que absolvía a la Empresa demandada. (Sentencia 21 Septiembre 1942.)

Revista de Trabajo, Octubre 1942, página 1.148

9.25

Hernia

Trib. Supr.

#### Inexistencia de calificación legal

No procede incluir entre las hernias que declara indemnizables el art. 17 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, la lesión que se produjo el obrero al realizar su trabajo habitual de carga de bidones de unos 500 kilos, pero que, no obstante, siguió desarrollando su labor normal hasta que, 3 meses y 14 días después, fué reconocido y operado, comprobándose entonces la existencia de una hernia inguinal izquierda. (Sentencia 24 Septiembre 1941).

Revista de Trabajo, Noviembre 1941, página 644

9.265

Ojos

Trib. Supr.

### Incapacidad no indemnizable

No procede la declaración de incapacidad parcial permanente para la profesión habitual, por la pérdida quirúrgica de un ojo cuya visión se encontraba ya anulada por consecuencia de accidente anterior; porque sobre no existir anteriormente la visión, después de curada la nueva lesión, continuó prestando sus servicios al patrono hasta la terminación del plazo del contrato (Sentencia 15 Abril 1942). Revista de Trabajo, Mayo 1942, página 498

# 9.755 Prescripción de acciones Trib. Supr. Interrupción

Declarado como hecho probado que, al actor, antes de transcurrir el año del accidente, acudió al Juzgado solicitando el nombramiento de abogado y procurador, de oficio, para entablar su reclamación y que con posterioridad reiteró sus peticiones por no haber cumplido su cometido los respectivos defensor y representante, la Sala, confirmando la doctrina sentada en las Sentencias de 19 Mayo 1930 y 7 Junio 1933, afirma que tales actos demostrativos del persistente propósito de ejercitar la acción interrumpieron la prescripción que establece el art. 170 del Código del Trabajo. (Sentencia 14 Mayo 1941.)

Revista de Trabajo, Octubre 1941, página 476

### OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.209. Un dispositivo de maniobra y de bloqueo o fijación de una pieza móvil en derredor de un eje y sometido a esfuerzos electromagnéticos (R. L. 3056).

Patente núm. 132.058. Un procedimiento para la producción directa de hierro o acero líquidos (R. L. 3057).

Patente núm. 135.550. Un procedimiento para fabricar pinturas y capas colorantes y protectoras (R. L. 3058).

Patente núm. 144.918. Procedimiento para obtener el azufre elemental de anhídrido sulfuroso y gases que lo contienen (R. L. 3059).

Adición núm. 144.949. Un procedimiento para limpiar gases calientes (R. L. 3060).

Patente núm. 145.497. Mejoras en los dispositivos de sujeción para andamios (R. L. 3061).

Patente núm. 140.424. Dispositivo para la producción de vinagre (R. L. 3063).

Patente núm. 145.061. Un tambor para el secado y tratamiento previo de material en masa, especialmente de harina de cemento en bruto (R. L. 3064).

Patente núm. 145.064. Un dispositivo de moler mediante cuerpos moledores sueltos (R. L. 3065).

Patente núm. 121.325. Mejoras en los mecanismos oscilantes de lanzadera para máquinas de coser (R. L. 3066).

Patente núm. 115.419. Mejoras en los rascadores o limpiadores para calderas (R. L. 3067).

Patente núm. 109.895. Una disposición y procedimiento para la transformación de máquinas de vapor de pistón, especialmente para accionamiento de buques (R. L. 3068).

Patente núm. 133.452. Mejoras en la fabricación de postes tubulares empalmables (R. L. 3069).

Modelo de Utilidad núm. 3.957. Aparato trepador para postes y columnas de toda clase. (R. L. 3070).

Patente núm. 128.797. Un horno con rejilla para la combustión de basuras de todas clases (R. L. 3071).

Patente núm. 128.798. Un sistema de construcción de las juntas, entre un tambor de horno rotativo y las partes fijas adyacentes de un horno para el tratamiento calorífico de materiales de cualquier naturaleza, especialmente para la combustión de basuras en poblaciones y productos de desecho análogos (R. L. 3072).

Patente núm. 145.105 bis. Un rodillo vibratorio (R. L. 3073).

Patente núm. 145.127. Un procedimiento para la construcción de techos macizos según el sistema monolítico (R. L. 3074).

Patente núm. 119.916. Procedimiento para el tratamiento previo de las materias que contienen carbono para el tratamiento catalítico con hidrógeno (R. L. 3075).

Patente núm. 124.299. Procedimiento para obtener productos de hidratación de la naftalina (R. L. 3076).

Patente núm. 124.863. Procedimiento para obtener productos de hidratación de la naftalina (R. L. 3077).

Patente núm. 145.217. Un procedimiento para la obtención de acroleina (R. L. 3078).

Patente núm. 145.150. Mejoras en las máquinas de precintar (R. L. 3079).

Patente núm. 98.719. Mejoras en los molinos de tubos o bolas (R. L. 3080).

Patente núm. 109.283. Perfeccionamientos en los cojinetes para tambores rotatorios (R. L. 3081).

Patente núm. 145.193. Mejoras en la producción de cuerpos para moler, empleados en los molinos trituradores (R. L. 3082).

Patente núm. 145.476. Procedimiento para la fabricación de un gas de agua exento de alquitrán y de hidrocarburos (R. L. 3083).

Patente núm. 145.477. Un procedimiento para la fabricación de gas de agua (R. L. 3084).

Modelo de Utilidad núm. 1.923. Un cierre de cremallera (R. L. 3085).

Patente núm. 145.103. Una máquina de capacidad periódicamente variable para transformar tensión continua en alterna (R. L. 3086).

A, Y O. DE ELZABURU Agentes Oficiales y Asesores OFICINA VIZCARELZA FUNDADA EN 1865

c/c Banco Hispano Americano (Suc. Av. José Antonio)

en propiedad industrial

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

Telegr.: VIZCARELZA

651.240 Cambios Monedas Varios paises

### BOLSA DE LONDRES

(Unidades por L. E.)

				.*					
	Fecha	Delga	Dollar	Fr. Belga	Fr. Francés	Fr. Suizo	Libra Esterlina	Lira	R. Mark
1935 1536 1937 1938 1939 1939 1940 1941 1942	Diciembre Junio Diciembre Junio Enero Diciembre Diciembre Diciembre Noviembre	29,29 29,69 29,41 29,23 27,63 24,22 24,60 24,60	5,02 4,99 4,95 4,66 4,03 4,03 4,03	146.45 118.49 147.15 146.16 135.16 121.13 123.00 123.00	74.86 76.14 147.15 178.16 177.04 176.50	15.19 15.48 21.60 21.66 20.67 17.87 17.35 17.35		61,71 63,84 94,99 94,22 88,72	12,27 12,46 12,39 12,29 11,64
			BO	LSAI	DE PARIS				
**			(Número	de franco	s por 100 unidad	es)			
			(Por \$)		e of contains	900 191	(Por L. E.)		
1935 1936 1937 1938 1939 1939 1940 1941 1942	Diciembre Junio { Diciembre Junio Enero Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre Noviembre	255,61 256,37 500,27 609,40 640,54 723,85	15,14 15,16 29,45 35,93 37,92 43,80	51,12 51,27 100,05 121,88 128,11 144,77 146,97		492,99 491,87 681,05 822,23 856,15 985,00 985,00	74,86 74,16 147,16 178,17 177,09 176,62 176,62	171,78 119,70 154,96 189,26 199,57	631.16 510.60 435.52
		В	OLSA	DEN	IUEVA Y	ORK			
			(Número	de dollar	s po 100 unidado	es)			
1935 1936 1937 1938 1939 1939 1940 1941 1942	Diciembre Junio Diciembre Junio Enero Diciembre Diciembre Diciembre Noviembre	16,93 16,90 16,98 16,95 16,89	<del>-</del>	3,38 3,39 3,39 3,37	6.6:7 6.69 3.39 2.78 2.63 2.22	32,66 32,45 23,12 22,88 22,58 22,42 23,20	496,26 50,92 499,63 495,76 466,94 403,50 403,50 403,50 403,50	8,02 7,86 5,26 5,26 5,26 5,04 5,04	40,39 40,27 40,29 40,26 40,06 40,10 39,98

11-43

651.241 Cambios Monedas España

### COTIZACIONES EN PESETAS DE DIVISAS EXTRANJERAS

(Divisas procedentes de Exportación y Libres)

	Frances franceses 100 frs.		Libras esteriinas £ 1				nas Dólares		Lires 100 L.	Liras marks	Francos sulzos 100 frs.		Francos Belgas 100	Flo- rines 1 Fl.		udos esc.	Pesos \$ 1	m/n m/n
	Exp.	Libre	Exp.	Libre	Exp.	Libre	Exp.	Exp.	Exp.	Libre	Exp.	Exp.	Exp.	Libre	Exp.	Libre		
1936	47,6	48.4	37,2	37,9	. 7,4	7.5	58,3	3,0	235.6	239,8	125,8	4,9	33,9	34,3	1.9	1,9		
1937	35,3	44.1	42,3	52,7	8,5	10,7	45,1	3,4	196.1	245,1	144,6	4.7	38.5	48.0	2.6	3.2		
938	25,3	31,6	42.4	53.0	8.6	10.7	45.1	3.4	197,3	246,6	145.5	4.7	38.6	48,2	2,3	2,9		
939	23.4	29.2	41.6	52.0	9,3	11,6	47.1	3.5	211,6	264,5	158,0	5.0	37.9	47,4	2.1	2,6		
940	22,6 a)	26,5 a)	40,0 a)	46,9 a)	10,7	19.5	54.2	4 1	242,3	288.0	177.1	5.5	39,8	46.6	2.4	2.8		
.010	20,6 b)	23,7 b)	38,0 b)	43,6 b)	10,1	14.0		1.1	~ 1	200,0	177.1	0.0	00,0	40,0	N.X	2,0		
													,					
941	20.5	23.6	40,5 a) 38,1 b)	46.5 a) 43,8 b)	10,9	12.5	56.8	4.2	253,0	290,9	$\gamma_{i_1} - \gamma_{i_2}$	-	43.5	50,0	2,5	2,8		
Septbre.	20,5	23.6	40,5 a) 38,1 b)	46,5 a) 43,8 b)	10,0	12.5	57,6	4,2	253,0	290,9	E (** )	_	43,5	50.0	2,5	2,9		

1942 a) Clearing.

b) Extraclearing.

### OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 125.230. Arma de fuego portátil automática (R. L. 3.030).

Patente núm. 110.366. Engranaje de seguridad múltiple para las armas de fuego (R. L. 3.031).

Adición núm. 115.858. Mejoras en la separación de las mezclas gaseosas por licuefacción (R. L. 3.032).

Patente núm. 139.750. Un sistema de televisión (R. L. 3.033).

Patente núm. 144.948. Un procedimiento para fabricar un virotillo de metal doble con chapeado relativamente fino (R. L. 3.034).

Patente núm. 115.900. Un vehículo de dos ejes para carriles (R. L. 3.040).

Patente núm. 123.957. Mejoras en las aleaciones a base de zinc para fundir matrices (R. L. 3.041).

Patente núm. 135.888. Una quebrantadora de doble cono (R. L. 3.042).

Patente núm. 136.312. Un nuevo sistema para obtención de una cinta de carda estirable formada de desperdicios enmarañados de seda artificial u otros desperdicios de hilos para la elaboración preferente en el estiraje de la hilatura de algodón (R. L. 3.043).

Patente núm. 140.521. Un procedimiento, con el aparato correspondiente, para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce (R. L. 3.044).

Patente núm. 140.043. Un ferrocarril eléctrico de juguete (R. L. 3.045).

Adición núm. 145.630. Una caldera para la cocción y evaporación de ácido sulfúrico y líquidos con cualidades físicas semejantes (R. L. 3.036).

Patente núm. 145.226. Horno eléctrico de revolución de aire, para la bonificación o temple de metales (R. L. 3.037).

Patente núm. 125.237. Perfeccionamientos en los sistemas de televisión (R. L. 3.039).

Patente núm. 132.776. Un procedimiento para acelerar reacciones de escorias metalúrgicas (R. L. 1774).

Patente núm. 145.213. Perfeccionamientos en las lámparas eléctricas de incandescencia (R. L. 2864).

Patente núm. 145.167. Perfeccionamientos en la regeneración de catalizadores agotados en la sintesis de hidrocarburos partiendo de óxido de carbono e hidrógeno (R. L. 2912).

Patente núm. 145.599. Una caldera de vapor con caja de fuego vertical (R. L. 2939).

Patente núm. 145.215. Un procedimiento para la construcción de rastrillos, especialmente rastrillos protectores para instalaciones de turbina (R. L. 3014).

Patente núm. 145.048. Un procedimiento para la fabricación de hormigón armado (R. L. 3016).

Patente núm. 144.972 Un sistema de fijación de tubos elásticos intermedios en tuberías de aire comprimido o de líquidos a presión (R. L. 3020).

Patente núm. 145.177. Un procedimiento para fabricación de gas de agua (R. L. 3035).

Patente núm. 144.951. Un procedimiento para la elaboración de B—(oxifenil)—isopropilmetilaminas ópticamente activas (R. L. 3046).

Patente núm. 125.668. Procedimiento para el arranque de locomotoras Diesel con movimiento o mando directo de los ejes (R. L. 3047).

Patente núm. 136.209. Un aparato para el aislamiento del calor (R. L. 3048).

Patente núm. 135.985. Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de evaporadores (R. L. 3049).

Patente núm. 145.536. Una máquina de espátula helicoidal doble, para mezclar automáticamente los helados (R. L. 3050).

Patente núm. 144.983. Un procedimiento para la fabricación de hielo transparente (R. L. 3051).

Patente núm. 133.004. Mejoras en los catalizadores para la oxidación del amoníaco (R. L. 3052).

Patente núm. 140.241. Un aparato regulador para turbinas de ruedas de paletas (R. L. 3053).

Patente núm. 133.080. Un procedimiento para fabricar materiales de goma, provistos de composiciones de goma, o que contenga goma (R. L. 3054).

Patente núm. 145.062. Un dispositivo de enfriamiento, especialmente para clinker de cemento (R. L. 3055).

A. YO. DE ELZABURU Agentes Oficiales y Asesores O F I C I N A V I Z C A R E L Z A FUNDADA EN 1865

c/c Banco Hispano Americano (Suc. Av. José Antonio)

en propiedad industrial

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

Telegr.: VIZCARELZA

655.468 Producción Estaño	Mundo
---------------------------	-------

### Producción Mundial de Estaño

AÑO	The second secon	Tons.	AÑO	Tons.
1900		85.244	1921	115.308
1901		91.760	1922	134-345
1902		93.002	1923	131.091
1903	······································	95.983	1924	143.082
1904		101.022	1925	148.185
1905		102.000	1926	145.925
1906		104.000	1927	161.008
1907		102.636	1928	176.000
1908	***************************************	113.566	1929	192,000
1000		114.012	1930	165.060
1010		115.759	1931	149.473
1011		118.898	1932	98.074
1012		124.483	1933	90.476
1913		135.542	1934	115.572
1914		125.970	1935	146.972
,	.Amiza	128.920	1936	180.400
1916		127.187	1937	208.220
1917		131.910	1938	148.631
1918		125.251	1939	183.641
1919		123.891	1940 (ap.)	236.600
1920		121.553	1941 (ap.)	239.000

11-43

655.458 Producción Plomo N	lundo
----------------------------	-------

### Producción Mundial de Plomo

AÑO		Tons.	AÑO	ir	100		Tons.
1000		849.168	1921				879.442
1901		892.407	1922				1.077.640
1902		901.970	1923				1.218.025
1903		916.896	1024				1.330.841
1904		901.970					1.514.889
1905		988.727					1.605.994
1906		986.980					1.685.575
1907		1.011.397	1928				1.670.162
1908		1.057.205	1929				1.753.179
1900		1.056.326	/ /				1.676.567
1910		1.093.043					1.393.035
		1.108.880					1.181.284
1911			-	Secure Callet			1.199.561
1912		1.212.252					
1913		1.142.264					1.354.800
1914		1.128.000		********			1.422.138
1915	:imagainahannahannatahae	1.055.521	1936	نينكليس		anniani jaminana	1.489.013
1916	***************************************	1,109.562	1937			,	1.719.586
1917	id zol najpostavien (A. pitagija eb. n	1.138.150	1938	036			1.704.197
1918		1.162,566					1.722.726
1919		884.412		7 X			1.773.000
1920		907.926				Lainteabhill & coe	1.750.000

### OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.065. Una disposición electroestática para la transformación de corriente continua en corriente alterna (R. L. 3087).

Patente núm. 125.185. Aparato de elevación de transformaciones múltiples (R. L. 3091).

Patente núm. 128.739. Una regulación magnética para máquinas eléctricas (R. L. 3092).

Patente núm. 129.327. Un procedimiento para la preparación de catalizadores para la síntesis de amoniaco (R. L. 3093).

Patente núm. 121.179. Un procedimiento, con el dispositivo correspondiente, para el cambio térmico entre materias sólidas o líquidas y gaseosas (R. L. 3094).

Patente núm. 108.719. Mejoras en la maquinaria automática para fabricar anzuelos (R. L. 3095).

Adición núm. 121.800. Un procedimiento perfeccionado para el refino de metales y muy especialmente del plomo (R. L. 3096).

Adición núm. 129.167. Un procedimiento perfeccionado para la preparación de aleaciones metálicas (R. L. 3097).

Modelo de Utilidad núm. 3.197. Material de construcción apropiado para formar cubiertas (R. L. 3098).

Patente núm. 129.231. Mejoras en la manera de preparar soluciones de celulosa y procedimiento para la producción de hilos, cintas, películas y otros artículos parecidos a base de estas soluciones (R. L. 3099).

Patente núm. 129.154. Un procedimiento para recuperar separadamente metales o metaloides volátiles y combinaciones volátiles o gaseosas de metales o metaloides (R. L. 4000).

Patente núm. 140.463. Un aislador eléctrico de campana sumergida, lleno de un líquido aislante, para aparatos destinados al tratamiento eléctrico, y sobre todo a la limpieza de gases que preferentemente contengan azufre (R. L. 4001).

Patente núm. 103.455. Electrodo de precipitación para purificación eléctrica de los gases (R. L. 4002).

Patente núm. 145.011. Un procedimiento para hacer pavimentos con mortero (R. L. 4003).

Patente núm. 145.238. Procedimiento para fabricar elementos de construcción en forma de planchas, calentados por resistencias de calefacción incrustadas (R. L. 4004).

Adición núm. 124.519. Un procedimiento de refino de sustancias carbonosas (R. L. 4005).

Patente núm. 136.745. Un procedimiento para tratar materiales carbonosos destilables con gases hidrogenadores (R. L. 4006).

Patente núm. 144.862. Un procedimiento para el tratamiento de la fundición por la sosa y por materias que contengan sosa (R. L. 4007).

A. Y O. DE ELZABURU

OFICINA VIZCARELZA

FUNDADA EN 1865

c/e Banco Hispano Americano (Suc. Av. José Antonio)

Agentes Oficiales y Asesores en propiedad industrial

Barquillo, 26 MADRID Teléfono 15961

Telegr.: VIZCARELZA

### A NUESTROS LECTORES

A todos aquellos lectores del Boletín Minero e Industrial que deseen archivar artículos o estadísticas que aparecen en esta Revista, recomendamos soliciten de nuestra Administración las hojas sueltas donde aparece el artículo o la estadística, y con mucho gusto se les enviará por correo.

### JURISPRUDENCIA SOCIAL

9.753

9.75

Artritis Iumbar

Trib. Supr. 9.2631

631 Dedos

Trib. Supr.

### Desestimación de incapacidad permanente total

Teniendo en cuenta que, según los artículos 154 y 157 del Código del Trabajo, todas las incapacidades son definidas, y estando determinados en los artículos 247, 248 y 249 los casos que constituyen las que citan los artículos 150 al 153 del mismo texto legal, se declara por la Sala que la distensión ligamentosa de la articulación sacroilíaca a confecuencia de la cual queda al obrero una "artritis lumbar", no constituye lesión comprendida en ninguno de los supuestos que consigna el citado artículo 248, y, por tanto, que de lugar a una incapacidad permanente total (Sentencia 14 Mayo 1941).

Revista de Trabajo, Octubre 1941, página 477

Hernia

Trib. Supr.

### Falta de relación causal

La circunstancia de que el obrero falleció a consecuencia de la operación quirúrgica a que voluntariamente se sometió con el natural deseo de combatir y eliminar la hernia que padecía, no puede traducirse, legalmente, en causa de responsabilidad para el patrono; porque éste, conforme a los artículos 1 y 2 de la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, sólo es responsable de los accidentes que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena, sin que los hechos probados demuestren la existencia de que la lesión fué debida al trabajo de la víctima (Sentencia 24 Septiembre 1941).

Revista de Trabajo, Noviembre 1941, página 644

9.265 Hernia de esfuerzo

Trib. Supr.

#### Caso de desestimación

Los requisitos que señala el apartado b) del art. 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo, de 31 de Enero de 1933, para apreciar una hernia de esfuerzo, no se estiman que concurren cuando el obrero, albañil de oficio, al levantar un tablón de grandes dimensiones, de los que se emplean para la construcción de andamios, siente un dolor de bajo vientre, pero que no le obliga, de momento, a abandonar su trabajo, y que sólo después, y no desaparecido este dolor, es sometido a reconocimiento facultativo, en el que se le aprecia la existencia de una hernia, ya que el esfuerzo o traumatismo violento, imprevisto y anormal en relación con el trabajo que habitualmente ejecuta el obrero, que requiere la noción legal de hernia de esfuerzo, no aparecen aquí definidos (Sentencia 22 (Noviembre 1941).

Revista de Trabajo, Diciembre 1941, página 794

### Incapacidad permanente parcial

La pérdida del meñique de la mano derecha por una obrera tejedora, que requiere la integridad y buen funcionamiento de todos los dedos de ambas manos, para la perfecta realización de su labor, origina disminución en la capacidad para el trabajo que realizaba y se califica de incapacidad permanente parcial (Sentencia 18 Septiembre 1942).

Revista de Trabajo, Octubre 1942, página 1.148

9.2631

Ojos

Trib. Supr.

### Incapacidad parcial permanente

El accidente que redujo la visión del ojo derecho a menos de un décimo de la escala de Weckerr, hasta el punto de apreciar difícilmente los dedos a la distancia de 40 centímetros, está bien calificado como causante de una incapacidad parcial permanente (Sentencia 10 Junio 1942). Revista de Trabajo, Agosto 1942, página 865

9.2633

Rodilla

Trib. Supr.

#### Incapacidad absoluta

Cuando, por consecuencia del accidente, se sufrió la fractura de la rótula de la rodilla izquierda, lesión que produjo una anquilosis casi completa, que impide al obrero flexionar la pierna con un ángulo superior a 160 grados y le obliga a caminar con muletas, procede la declaración de incapacidad total y absoluta para la profesión habitual (Sentencia 1 Julio 1942).

Revista de Trabajo, Julio 1942, página 733

9.755

Muerte

Trib. Supr.

### Prescripción

El plazo de prescripción para reclamar indemnizaciones por accidentes de trabajo, seguidos de muerte, comienza a contarse a partir del fallecimiento del obrero: la acción se pierde si se deja transcurrir un año desde este momento y habrá prescrito el derecho de la viuda que presente la reclamación después de pasado un año, contado a partir de la defunción de su esposo, ocurrida por consecuencia de accidente de trabajo (Sentencia 12 Mayo 1942).

Revista de Trabajo, Junio 1942, página 611

(Sentencia 12 Junio 1942.) Revista de Trabajo, Agosto 1942, página 865

#### OFERTAS DE LICENCIAS DE EXPLOTACION

Patente núm. 145.506. Un procedimiento para fabricar nesinas artificiales endurecibles (R. L. 4.035).

Patente núm. 136.518. Un procedimiento de separación del anhidro acético (R. L. 4.036).

Patente núm. 145.837. Un procedimiento para obtener una empaquetadura o material para juntas (R. L. 4.037).

Patente núm. 145.877. Un procedimiento para obtener una empaquetadura o material para juntas (R. L. 4.038).

Adición núm. 103.887. Un procedimiento para extraer en estado anhidro los ácidos grasos contenidos en las soluciones acuosas diluídas (R. L. 4.040).

Patente núm, 141.327. Perfecionamientos en aparatos para el tratamiento de hilos y análogos (R. L. 4.041).

Patente núm. 141.110. Perfeccionamientos en la fabricación de pistones (R. L. 4.042).

Patente núm. 129.081. Mejoras en la purificación del zinc metálico (R. L. 4.043).

Patente núm. 132.928. Un método para la transmisión de televisión (R. L. 4.044).

Patente núm. 145.649. Un procedimiento para fijar placas filtrantes y otros objetos en vasijas de vidrio o de cuarzo (R. L. 4.045).

Patente núm. 136.731. Un procedimiento para fabricar géneros azucarados (R. L. 4.046).

Patente núm. 121.453. Un dispositivo para la regulación del circuito electrolítico en los electrolizadores para presión con circuitos separados por el anolito y el catolito (R. L. 4.047).

Patente núm. 121.796. Mejoras en la fabricación del amoníaco según el procedimiento por contacto (R. L. 4.048).

Patente núm. 129.443. Un aparato para poner en reacción recíproca continua dos líquidos de diferente peso específico según el principio de la contra-corriente (R. L. 4.049).

Patente núm. 133.431. Mejoras en los aparatos reguladores (R. L. 4.050).

Patente núm. 139.909. Un procedimiento para la producción y aplicación de material catalitico perfeccionado destinado a reacciones químicas (R. L. 4.053).

Patente núm. 110.472. Una lata de conservas, especialmente para sardinas y otros pescados en conserva (R. L. 4.051).

Patente núm. 145.558. Un procedimiento para medir el consumo del calor por medio de aparatos de la clase de evaporadores (R. L. 4.052).

Patente núm. 145.621. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.054).

Patente núm. 145.622. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.055).

Patente núm. 145.650. Mejoras en los interruptores de circuitos (R. L. 4.056).

Patente núm. 145.796. Una bicicleta sin cadena, con palancas de pedal (R. L. 4.057).

Patente núm. 144.512. Un procedimiento para obtener hidrocarburos líquidos (R. L. 4.058).

Patente núm. 145.735. Un procedimiento para la producción de zinc mediante materiales cinciferos en el horno de bóveda o similares, de fuego directo (R. L. 4.059).

Patente núm. 122.541. Un procedimiento para fabricar bicromatos (R. L. 4.060).

Patente núm. 122,540. Un procedimiento para fabricar cromatos y bicromatos (R. L. 4.061).

Patente núm. 130.350. Un procedimiento para fabricar cromatos y bicromatos (R. L. 4.062).

Patente núm. 100.596. Un procedimiento para la separación y precipitación eléctricas de cuerpos suspendidos en gases, dentro de varios campos de precipitación dispuestos en serie (R. L. 4.063).

Patente núm. 122.195. Un procedimiento para efectuar las reacciones endotérmicas en los aparatos soplantes (R. L. 4.064).

Patente núm. 117.206. Un purificador eléctrico de gas con electrodos de precipitado tubulares verticales (R. L. 4.065).

Patente núm. 134.004. Un procedimiento para recuperar anhidrido sulfuroso de los gases que lo contengan (R. L. 4.066).

Patente núm. 133.772. Un procedimiento para separar por electricidad arsénico de los gases de calcinación (R. L. 4.067).

Modelo de utilidad núm. 1.276. Una cortina de electrodos lastrada, para electrofiltros (R. L. 4.068).

A. Y O. DE ELZABURU

en propiedad industrial

Agentes Oficiales y Asesores

FUNDADA EN 1865 Barquillo, 26

OFICINA

MADRID

Teléfono 15961

VIZCARELZA

e/e Banco Hispano Americano

(Suc. Av. José Antonio)

Telegr.: VIZCARELZA

### Legislación del Estado en Enero de 1943

JEFATURA ESTADO, PRESIDENCIA GOBIERNO

#### Jefatura Estado

Ferrocarriles. Prórroga Moratoria a las Compañías de ancho normal,

L. 31 Dic. - B. 1 En.

Presubuesto. Prórroga Normas sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes de la etapa de guerra. L. 30 Dic. B. 1 En.

Utilidades. Modificación en Tarifa 2.\* y en Cuota Mínima por 3.ª.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

Usos. Modificaciones en la Contribución.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

Presupuesto. Créditos para 1943.

L. 31 Dic. - B. 7 En.

Cortes. Reglamento provisional.

L. 5 En. . D. 8.

Presupuesto. Créditos para 1943.

L. 12 En. - B. 19 y 20.

Volfrantio. Establecimiento de gravamen sobre su pro-

L. 7 En. - B. 20.

Cédulas. Supresión impuesto.

L. 19 En. - B. 24.

Contribución Industrial. Supresión del Tributo sobre Volumen anual de Ventas.

L. 19 En. - B. 27.

#### 1.2 Presidencia Gobierno

Guinea. Vigencia del Código Militar en los territorios

D. 29 Dic. - B. 3 En.

Gasógenos. Revisión de las marcas declaradas de interés nacional.

O. 2 En. - B. 6.

Guernica. Anexión de Ajánguiz.

O. 30 Dic. - B. 6 En.

Guinea. Reglamentación para concesiones aprovechamientos productos espontáneos del bosque.

O. 5 En. - D, 11.

Esparto. Intervención de la explotación y distribución. O. 23 En. - B. 28.

Orden Imperial del Yugo y las Flechas. Reglamento. D. 27 En. - B.+29.

Transporte. Mercancias "Urgentes" y "Preferentes" en Febrero.

O. 29 En. - B. 31.

#### ASUNTOS EXTERIORES

- Asuntos Exteriores
- EJERCITO, MARINA, AIRE
- 3.1 Ejército
- Marina
- Aire
- JUSTICIA, EDUCACION
- Justicia
- Educación

### HACIENDA

#### 5.1 Hacienda

Presupuesto. Prórroga Normas sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes de la etapa de guerra.

L. 30 Dic. - B. 1 En.

Utilidades. Modificación en Tarifa 2.4, y en Cuota Minima por 3.ª.

L. 30 Dic. - B. 1 En.

Usos. Modificaciones en la Contribución.

L. 31 Dic. - B. 1 En.

Consumos. Reglamento del Impuuesto sobre los de Lujo. D. 14 Dic. - B. 1, 6 y 14 En.

Aduanas. Rectifica erratas imprenta en Edición Oficial de Aranceles.

O. 23 Dic. - B. 2 En.

Presupuesto. Créditos para 1943.

Usos. Normas para Impuesto sobre el Petróleo.

O. 2 En. - B. 9.

Usos. Normas para Impuesto sobre el Alcohol no vinico.

O. 2 En. - B. Q.

Usos. Normas para Impuesto sobre Tabaco.

O. 2 En. - B. 9.

Usos. Normas para Impuesto sobre Cerveza.

O. 4 En. - B. 9.

Usos. Precios para liquidación impuesto sobre la Sal. O. 5 En. - B. 9.

Usos. Normas sobre tributación sobre el gas para no alumbrado

O. 7 En. - D. 9.

Delegaciones Provinciales. Sustitución de los Delegados en ausencia o vacante.

O. 8 En. - B. 10.

Derechos Reales. Condiciona validez de concesión instalaciones telecomunicación al pago del impuesto.

O. Gob. 31 Dic. - B. 14 En.

Usos. Normas regulación impuesto sobre Hilados. O. 8 En. - B. 14.

Usos. Liquidaciones impuesto sobre Electricidad a fábricas con Contador único.

O. 9 En. - E. 14.

Aduanas. Amplía plazo presentación dec'araciones de comerciantes afectados por la zona de seguridad en frontera portuguesa.

Usos. Normas para aplicación impuesto sobre Calzado. O. 11 En. - B. 16.

Usos. Normas para aplicación Impuesto sobre Muebles. O. 12 En. - B. 16.

Bolsa. Estadística contratación en Noviembre 1942. B. 16 En.

Usos. Normas para aplicación impuesto sobre Pimentón.

O. 13 En. - B. 17.

Usos. Aplicación reformas en Impuesto de Transporte. O. 14 En. - B. 17.

Presupuesto. Créditos para 1943.

L. 12 En. - B. 19 y 20.

Moneda. Autoriza circulación de fraccionaria.

Volframio. Establecimiento de gravamen sobre su producción.

L. 7 En. - D. 20.

Cédulas. Supresión Impuesto.

L. 19 En. - B. 24.

Utilidades. Fijación de plazo para optar por tributación mediante Cuota mínima.

O. 23 En. B. 24.

Industrial: Supresión del Tributo sobre Volumen de Ventas,

L. 19 En. - B. 27.

Contrabando. Reforma de preceptos sobre Zona de Seguridad en frontera de Portugal.

O. 22 En. - E. 28.

Cédulos. Normas para supresión del Impuesto.

O. 28 En. - B. 29.

Aduanas. Recargo por liquidaciones en Oro, para Fe-

O. 29 En. · B. 31.

### 6. INDUSTRIA Y COMERCIO, AGRICULTURA Y TRABAJO

### 6.1 Industria y Comercio

Siderurgia, Márgenes comerciales para venta de productos siderúrgicos y sidero-metalúrgicos transformados.

O. 23 Dic. - B. 1 En

Ferrocarriles. Ampliación de zona influencia de cuenca Carbonífera Asturias a Estaciones de Santander.

Circ. 28 Dic. - B. 1 En.

Azúcar. Normas sobre contratación Remolacha,

Of safety and the safety safety and the O. Agric. 2 En. - B. 3.

Transporte. Artículos intervenidos que precisan guía. Circ. 30 Dic. - B. 4 En,

Cafés. Precios topes de consumiciones.

Circ. 30 Dic. - B. 5 En.

Gasógenos. Revisión de las marcas declaradas de interés nacional.

O. Pres. 2 En. - B. 6.

Lana. Precios para la de colchones.

Cire. 7 En. - D. 10.

12 N . W 4 .00

Cera, Precios, Circ. 31 Dic. - B. 25 En.

Transporte. Géneros que necesitan guía.

Circ. 20 En. - B. 25.

Jabon. Supresión de instalaciones de implantación o ampliación de industrias.

O. 13 En. - B. 27.

Esparto. Intervención de su venta y aprovechamiento industrial.

O. Pres. 23 En. - B. 28.

Pesca. Creación de Juntas litorales.

O, 25 En. - B. 30.

Naranja. Intensificación del consumo interior.

O. 26 En. - B. 30.

Lierrocarriles. Normas para uso y transferencia de vagones propiedad particular, de ancho normal.

O. Pres. 21 En. - B. 30.

Algodón. Normas para liquidación de existencias confeccionadas, en poder de comerciantes e industriales.

Circ. 26 En. - B. 30.

Transporte, "Mercancias "Urgentes" y "Preferentes" en Febrero.

O, Pres. 29 En. - B. 31.

### 6.2 Agricultura

Remolacha. Normas sobre contratación.

O. 2 En. - B. 3.

Aceite. Clarificación de aceites finos.

O. 18 En. - B. 19.

Agrios. Prohibe plantaciones en zonas tradicionales de Regadio.

D. 14 Dic. - B. 20 En

Esparto. Intervención de su explotación.

O. Pres. 23 En. - B. 28.

#### 6.3 Trabajo

Banca, Aclaración a Reglamento Nacional Trabajo. Circ. 22 Dic. - B. 1 En.

Vivienda. Declaración de Movimiento de las Fianzas, por acogidos a régimen de concierto para su depósito en el Instituto Nacional.

O. 31 Dic. - B. 6 En.

Anticipos sobre Sentencias. Normas para el Servicio de Fondo de Anticipos Reintegrables; Requisitos para entablar Recurso contra Sentencia.

Mutualidades. Autoriza cese funcionamiento a "C, I. A.", de Sevilla.

. O. 19 Dic. - B. 12 En.

Accidentes. Límite de Comisiones a Agentes Seguros. O. 15 En. - B. 22.

#### 7. OBRAS PUBLICAS

#### 7.1 Obras Públicas

Carreteras. Autorizaciones provisionales para circulación de servicios de transporte C. y D.

Circ. 31 Dic. - B. 3 En.

Ministerio. Organiza Dirección General de Caminos. O. 29 Dic. - B. 10 En.

Ministerio. Organiza Negociado de "Recursos" en Sección "Concesiones" de Dirección General O. Hidráulicas. O. 2 En. - B. 11.

Transportes carretera. Normas para expedición billetes de Viajeros.

O. 21 En. - B. 28,

Trolebuses. Formulario para redacción de proyectos. O. 21 En. - B. 28.

Ferrocarriles. Normas sobre uso y transferencia de vagones propiedad particular, de ancho normal,

O. 21 En. - B. 30.

#### 8. GOBERNACION, PARTIDO POLITICO

#### 8.1 Gobernación

Vehículos. Normas para formación del Censo, a efectos movilización.

O. 31 Dic. - B. 5 En.

Telecomúnicación. Condiciona validez de concesiones al pago de impuestos Derechos Reales y Timbré.

O. 31 Dic. - B. 14 En.

Farmacia: Continuación del negocio por herederos farmacéutico fallecido.

O. 18 En. - B. 22.

#### 8.2 Partido Político

Clases y composiciones de los Lingotes de hierro al cok fabricados por las empresas nacionales

### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

CLASE	1	Número	% Si	o/o	M n.	P h 0/0
**	-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1-1		
		I usa	3,5 - 2,5	0,02 - 0,06		ainsijojii,
Gris	1.*	II .	2,5 - 2,25	0,02 - 0,07	1,5	0,04
		III	2,0	0,02 0,08	VI	
	2.*	IV	2,0 - 1,75	0,03 - 0,10	a	a
		v	1,75 — 1,0	0,04 - 0,12	17 0,4	0,06 odd
Atruchado		VI	1,0 - 0,8	0,05 — 0,15		
Blanco		VII	Menos de 0,8	0,07 a más de 0,15	A	aligo desa

### SOCIEDAD METALÚRGICA DURO FELGUERA

CLASE	Número	\$1 %	°/ <sub>0</sub>	0/0	M n.	P h
	I	3,0 - 3,5	3,6 - 4,2			t integral
	п	2,5 — 3,0	3,5 - 4,0	7 ¥ . z .		, , e .
Moldería		184 1		0,01 - 0,06	0,75 — 1,00	0,03 — 0,10
1, 27, 27	ш	2,0 - 2,5	3,4 — 3,8		W Harris	
	IV	1,5 — 2,0	3,2 — 3,6			osht <sub>in</sub>
		2,5 — 3,5	3,5 — 4,0	3 4	0,7 - 0,8	32
Moldería fosfo- rosa			1 19	0,01 — 0,06		0,8 - 1,0
2	П	1,5 — 2,5	3,4 — 3,8	ne ar ear	1,0 - 1,5	
		165	3.8		H 16: 1.1.	. 1
Manganesífero.	I	2,0 - 3,0	3,6 — 4,5	0,01 — 0,04	2,5 — 3,5	0,06 - 0,09

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA

(Moreda y Gijón)

Clase	Número	Si º/o	C %	S 0/0	M n	Ph º/o
Moldería	1	3 - 3,5	4 - 4,5	< 0,03		
»	- 11	2,5 — 3	3,5 - 4	< 0,03		
·	III ,	2 - 2,25	3,5 - 4	< 0,03	< 1.	< 0,08
·	1V	1,5 - 2	3 - 3,5	< 0.05		
» · [•].• •	V	1.25 — 1,50	3 - 3,5	< 0.06		
Blanco sin Manganeso .	VI	< 1	2,5 3	< 0,15	< 1.	< 0,08
Afino (A)	A	1,2 - 00	4 - 4,2	< 0,03	2,0 — 2,5	< 0,06
» (B)	ъ В	2 - 00	3,5 4	< 0,05	1,5 - 2	< 0,06

### FÁBRICA DE MIERES

Clase	Número	Si º/o	C 0/0	S %	M n º/o	P h
Moldería	I	2.5 - 3,5		0,02 — 0,05		< 0,05
»	П	2 - 2,5		0,02 - 0,07	0,4 — 1,5	< 0,06
· · · · ·	Ш	1,5 - 2	. ×	0,02 - 0,08		< 0,07
»	IV	< 1,5		0,03 - 0,015		< 0,08
Afino	I	1,5 - 2		0,03 - 0,08	1.5	. 01
»	11	> 2.		0,03 — 0,08	1,5 — 2	< 0,1
Fosforoso	I	3 — 3,5		< 0,05	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	, ,
*	II	2,5 - 3		< 0,06	0,25 — 0,45	1,45 — 1,65
» · · · · ·	ш	2 - 2,5		< 0,06		
» · · · ·	IV	1,5 - 2	*	< 0,08		

## NUEVA MONTAÑA, S. A.

Clase	Número º/o	Si 0/0	°/0	S •/o	M n º/o	Ph %
Hematites	1	2,50 — 3,50		menos de 0,05		
	2	2,25 — 2,50		» » 0,C6		
	Gris . ? 3	2,00 — 2,25	3,00 - 4,00	» » 0,07		
	4	1,50 — 2,00 1,00 — 1,50		» » 0,10	0,75 / - 1,20	menos de 0,1
, 1	5	1,00 - 1,50		» » 0,12		
	Blanco . 6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 - 0,20		
Corriente	1	2,50 - 3,50		menos de 0,05		. · · · · ·
	2	2,25 — 2,50		» » 0,06		
	Gris 4 3	2,00 — 2,25	3,00 - 4,00 .	» » 0,07		
	4	1,50 - 2,00		» » 0,10	0,75 — 1,20	0,11 0,
	5	1,00 — 1,50		» » 0,12		
	Blanco . 6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 — 0,20		
Fosforoso	1	2,50 - 3,50		menos de 0,05		
	2	2,25 — 2,50		» » 0,06		
	Gris 3	2,00 — 2,25	3,00 — 4,00			
	4	1,50 — 2,00	,	» » 0,10	0,75 — 1,20	0,70 — 1,
	5	1,00 — 1,50		» » 0,12		# 1 % ** OFFICE TO
	-Blanco . 6	menos de 1	2,50 — 3,00	0,12 - 0,20		
Manganesífero	I	2,00 — 3,00		menos de 0,05	1	
	п	1,00 — 2,00	3,00 - 4,00	» » 0,07	2,50 - 3,50	menos de 0,1

Fabricado en convertidor Bessemer

MARCAS, composiciones, características mecánicas y aplicaciones de los aceros Bessemer fabricados por las empresas nacionales.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

	C	M n.	Si -	P h	S	CARACTERIS	TICAS MECAN	IICAS
MARCAS	°/o	°/a	0/0	0/0	0/0	R	A º/o	Δ
	0,08	0,30						
В. 1.	a	a		1137 194		30 - 40	25	100
a Caranes	0,15	0,45	Indicios	,				
	0,15	0,30	a	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				į.
B. 2.	a	a	0,10			40 - 50	22	120
* "	0,25	0,60						
			1. 1.00	. 15 . 60		A 5		
D 2	0,25	0,35					Fig. 1	120
В. 3.	a	a		, '		50 - 60	18	130
	0,35	0,60	250 51001000					1000000
	0,35	0,50						
B. 4.	a	a		2		60 — 70	15	135
	0,45	0,80		and the		28 2 2		
ko 167	0,45	0,60	0,10	Menos	Menos			
B. 5.	a	a	a	de	de	70 — 80	12	140
	0,55	1,00	0,30	0,07	0,06	.0	12	
* .		1.21		,	150,000	88 T T E E E E E		
	0,55	0,60						
B. 6.	a	a				75 - 85	10	150
	0,65	0,80						
	0,65	0,70	2 12					de ferri
B. 7.	a	a				80 — 90	8	160
	0,75	0,90	1	J	1			

Las características mecánicas indicadas, corresponden a estos aceros "brutos de laminado" y determinadas sobre barretas que respondan a la fórmula Lº = 66,67. S.

Los valores de A % y  $\Delta$  son mínimos.

= Carga de rotura kg./mm.2

A % = Alargamiento %.

= Dureza "BRINELL".  $\Delta$ 

#### APLICACIONES

B. 1 = Acero extrasuave. Soldable. Tubos forjados, Alambre, Llanta, Hojalata, Clavos, tornillos, etc.
B. 2 = Acero suave. Soldable. Calidad corriente. Material para construcciones; puentes; traviesas; flejes; llantas; perfiles; I I T de todas dimensiones; hierros comerciales.
B. 3 = Acero semisuave. Placas de asiento, eclises, escarpias, etc.

 B. 4 = Acero semiduro. Carriles pequeños y medianos. Bridas. Alambre para cablería.
 B. 5 = Acero duro. Carriles. Bandajes. Ejes para locomotoras. Material para muelles corrientes que no hayan de soportar grandes esfuerzos.

B. 6 = Acero muy duro. Muelles, tensores, resortes
 B. 7 = Acero extraduro. Herramientas; útiles diversos. Carril "Phoenix". Proyectiles.

Marcas, composiciones, características mecánicas y aplicaciones de los Aceros Siemens fabricados por las empresas nacionales.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

	С	M n.	Si	Ρh	S		CARACTERISTIC	CAS MECA	ANICAS
MARCA	°/0	0/0	0/0	0/0	0/0	ESTADO	R	A 0/0	Δ
25 a 24	0,05	0,30	Laure II				555.40		U 1
S. 1	a o	a		8°   US,	zako Tar,	Laminado	30 - 40	30	100
50 a 50 1	0,15	0,40	9,02	one au	0.000	la sila	istatle:		
a ari	0,15	0,35	Indicios	1 1 157,		Laminado	40 — 50		
S. 2	a 0,25	a 0,50	0,12			Recocido	35 — 45	25	12
			S. B. N	Oloat				, /	
S. 3	0,25 a	0,35 a	i. Perfiles pa	d, illama, ct comerciales,	laice, Mojela Jaca, Aceros	Laminado	45 — 60	20	13
	0,35	0,50	est and ere	s, Flojos, etc. .v Material s	lise negland	Recocido	40 — 50	-	10
S. 4	0,35 a 0,45	0,40 a 0,65	Osta	Menos de 0,04	Menos de 0,06	Laminado Recocido	60 — 70 50 — 60	18	13
S. 5	0,45 a 0,55	0,40 a 0,80	0,10 a	12	a N.	Laminado Recocido	65 — 75 55 — 65	14	14
S. 6	0,55 a 0,65	0,50 a 0,90	0,30		53,0 ± 02,0	Leminado Recocido	70 — 85 60 — 75	10	15
	0,65	0,50		000	7 CB, C to CB L	Laminado	, > 80	) solut	,
S. 7	a 0,75	a 1,00	20.0 Box		( 45,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	Recocido	> 70	8	16

Las características mecánicas indicadas, deberán ser determinadas sobre barretas que respondan a la fórmula  $\mathrm{L}^2=66,67$  S. Los valores de A  $^{o}/_{o}$  y  $\Delta$  son mínimos

 $\begin{array}{lll} R &=& \text{Carga de rotura en } kg \, / \, mm^2 \\ \text{A }^0/_0 &=& \text{Alargamiento }^0/_0 \\ \Delta &=& \text{Dureza }^{\prime\prime} \text{BRINELL}^{\prime\prime} \end{array}$ 

#### APLICACIONES

- S. 1 Acero extrasuave. Soldable. Tubos soldados y sin soldadura, Alambre, Llanta, Chapa, Hojalata, Llaves, Tornillos, etc. S. 2 Acero suave. Soldable. Calidad corriente. Material para construcciones, puentes, traviesas, flejes, llantas, perfiles, T 🗀 🕇 de todas dimensiones, hierros comerciales, chapas y remaches para calderas y buques. Escarpias.
- S. 3 Acero semisuave. Chapas y remaches para vagones. Placas de asiento, bridas, etc. Piezas de forja en general.
- S. 4 Acero semiduro. Ejes y discos para ruedas de vagones. Alambre para cablería.

  S. 5 Acero duro. Carriles pequeños. Bandajes. Ejes para locomotoras.

  Material para muelles corrientes que no hayan de soportar grandes esfuerzos.

  S. 6 Acero muy duro. Carriles grandes, muelles, tensores, resortes. Cilindros forjados.
- S. 7 Acero extraduro. Herramientas, útiles diversos. Carril "Phoenix". Proyectiles.

#### Lingote de acero

Fabricado en horno Siemens

1.2 - A3 - 22

#### BASCONIA, C. A.

Marca	Calidad	C. %/0	M n.	Si °/°	Ph.	S °/o	Resistencia mínima kilos por m/m²	Alargamiente mínimo % Barretas de 200 m/m
								1.5000
000	Extradulce	0,10 a 0,15	0,35 a 0,40				30 a 35	30 a 26
00	Dulce	0,15 a 0,20	0,40 a 0,45	0,05	Trazas	0,04	35 a 40	28 a 24
0 ,	Semidulce	0,20 a 0,25	0,45 a 0,50	а	a	a	40 a 45	26 a 22
1	Semiduro	0,25 a 0,30	0,50 a 0,60	0,10	0,02	0,08	45 a 50	24 a 20
3	Duro	0,40 a 0,50	0,65 a 0,75			1	65 a 70	18 a 15

#### APLICACIONES

- 000 Tubos forjados, Alambre dulce, Hojalata, Llanta, etc.
- 00 Chapa para calderas, Hojalata, Aceros comerciales, Perfiles pequeños y flejes.
- 0 Aceros comerciales y Perfiles medianos, Flejes, etc.
- 1 Ejes para vagones, Discos para ruedas y Material para buques.
- 3 Bandajes para Ruedas, Alambre para Cablería.

#### SOCIEDAD METALURGICA DURO - FELGUERA

Calidad	Marca	C.	M n. °/.	Si °/o	Ph.	S. °/.	Carga de rotura kgs. por m/m²	Alargamiento mínimo º/o Barretas de 200 m/m.
Extradulce	1	0,05 a 0,15	0,30 a 0,45				34 a 40	36 a 30
Dulce	2	0,15 a 0,25	0,45 a 0,55	0,10			40 a 45	30 a 26
Semidulce	3	0,25 a 0,35	0,55 a 0,60		0.40	0.00 - 0.05	45 a 55	26 a 22
Semiduro	4	0,35 a 0,45	0,60 a 0,70	0,10 a 0,15	0,40	0,02 a 0,05	55 a 65	22 a 18
Duro	5	0,45 a 0,50	0,70 a 0,80	0,15 a 0,20			65 a 75	18 a 14
Duro	6	0,50 a 0,60	0,80 a 0,95	0,15 a 0,25			75 a 80	14 a 11

#### APLICACIONES

- 1 Tubos soldados y sin soldadura, alambre dulce, llanta, etc.
- 2 Aceros comerciales y pefiles pequeños, chapa y remaches para calderas, placas de asiento.
- 3 Aceros comerciales y perfiles medianos, eclises, material para construciones, puentes, carril pequeño, chapa y remaches para vagones, etc.

64

- 5 Carriles grandes y medianos, ejes para locomotora y vagones, etc.
- 6 Especial para carril grande.

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL

(MOREDA Y GIJON)

Calidad	Marca	Carbono	Resistencia Kgs. por m/m²	Alargamiento por 100	Aplica- ciones
Extradulce	1	0,09 - 0,12	35 a 40	30 a 35	as
Dulce	11 (	0,12 - 0,20	40 a 45	28 в 30	b
Semidulce	IH	0,20 — 0,30	50 a 55	23 a 25	c
Semiduro.	IV	0,30 - 0,40	55 a 60	20 a 23	d
Duro	V	0,40 - 0,60	60 a 70	15 a 20	е
Muy duro	VI	0 60 - 0.70	70 a 80	13 a 15	f
Extraduro	VII	0,70 - 0,80	80 a ,90	10 a 12	g

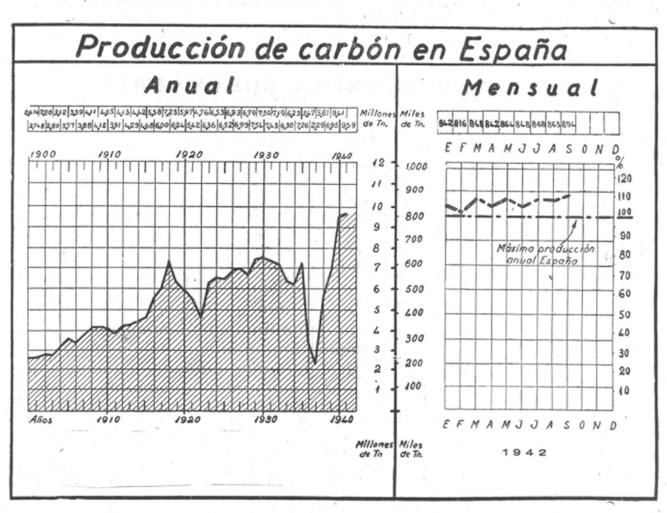
#### APLICACIONES

- Alambre dulce, hojalata, llanta, flejes, etc.
- Aceros comerciales, perfiles medianos, etc. (c)
- Ejes para vagones, ruedas y material marítimo.
- e) Alambre para cablería, bandajes para ruedas.
- Chapa gruesa, hojalata, perfiles pequeños, etc. f) Herramientas resortes, etc.
  - g) Herramientas, bolas para molinos, etc.

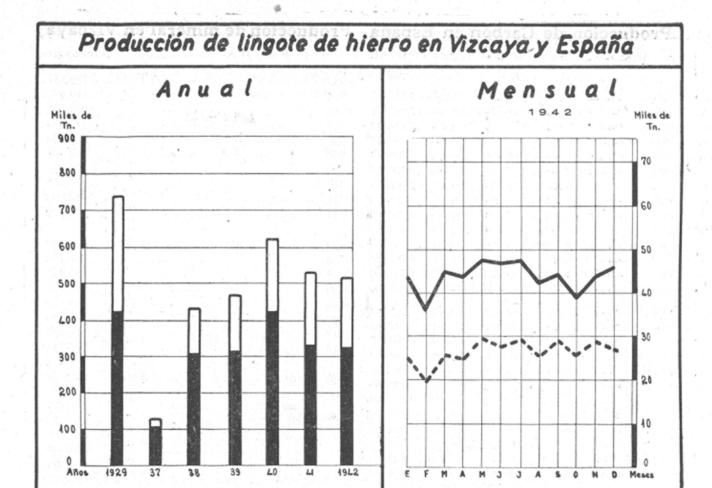
### SOCIEDAD ANONIMA ECHEVARRIA

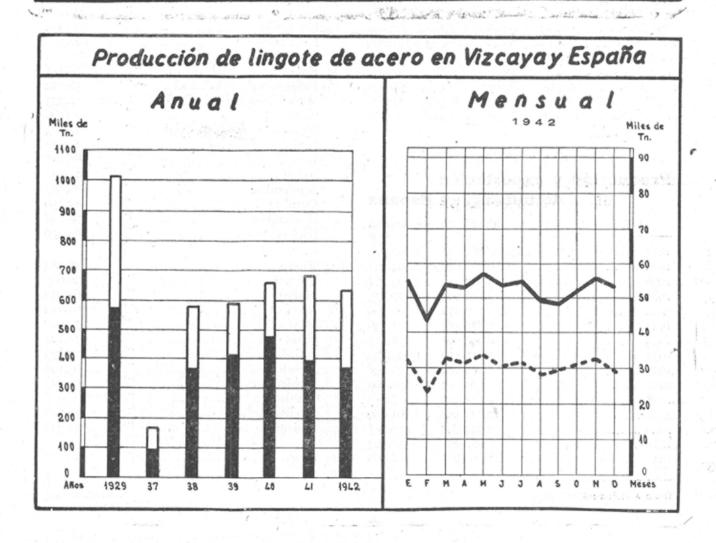
Marca	C 0/0	Mn 0/0	Si º/o	P4 º/6	S "/e	R Kg. m/m²	A º/o
Corriente	< 0,12	0,30 — 0,45				30 — 35	30
(0	0,15 - 0,20	0,40-0,45	Menos			35 - 45	26
1.6	0.20 - 0.25	0,50 - 0,60	de			45 - 52	23
x , _ ,	0,30 - 0,35	0,50 — 0,60	0,20	Menos	Menos	52 — 60	20
XX	0.35 - 0.40	0,50 - 0,60		de	de	60 - 65	17
3	0,40 0,50	0,65 - 0,70		0,04	0,06	65 - 70	16
2	0,50 0,55	0,65 + 0,75	Menos			70 — 75	14
31	0,55 — 0,60	0,65 — 0,80	0.25			70 - 80	13
4	0,60 — 0,65	0,65 - 0,80	F-10-7	00.00	A 2240	75 - 82	12

#### Producción de mineral de hierro en Vizcaya y España Anual Mensual 857 730736 944 927856 93 68 2585 459 476 2774 61 318 577551 176 209 226 254 224 Millones [730 830 307 989 87887 1 980 561 555 464 260 345 444 496 654 319 181 281 127 244 164 de 70. Miles 90 82 119 121145 139144 de Tn. EFMAMJJASON Máxima producción España 100% 0.8 Vizcaya ESPAÑA VIZCAYA SFMAMJJASOND VIZCAYA Sa6 505 455486 (81)356 351 261 281 258 256 121 238 445 238 234 41 (34)39 182 (51 Millones 48 47 65 65 71 79 76 65 62 496 485 498 473 427 361 386 267 246 254 121 158 208 210 260 151 122 159 074 167 983 de Tr.



	Años	Antracita	Hulla	Lignito	TOTAL		FECHA	en den som stille af	Producción
		Tons.	Tons.	Tons.	Tons.	1933	***************************************	Tons.	1.229.357
929		499.744	6.608.572	438.951	7.547.267	1934			1.349.402
930		523.575	6.596.232	378.032	7.507.839	1935		"	1.598.948
931		* 524.689	6.566.230	341.466	7.432.385	1936			1.397.082
932		547.761	6.306.205	336.291	7.190.257	1937			749.242
933		572.440	5.426.560	301.014	6.300.014	1938			1.820.021
934		644.621	5.287.398	298.643	6.230.662	1939			1.675.75
	,	649.573	6.296.831	321.474	7.267.878	1940		,,	1.512.348
936	,,,,,,,,,,,,,	309.930	2.962.461	199.031	3.471.422			,,	982.662
937		407.838	1.676.531	207.896	2.292.265	1942			786.37
938		440.253	5.208.401	165.801	5.814.455		Nr. 19	Tr.	· 32
939		563.963	7.751.068	193.575 568.165	6.799.802	1933	***	>>	102.440
940 941		1.169.024	7.000.154	819.186	9.417.283 9.594.364	1934	,,,	,,,	112.450
941		1.270.203	8.071.241	1.076.625	10.418.069	1935	,,,	,,	110.54
942		1,270,203	0.071,241	1.070.023	10.410.009	1938	,,,	,,	139.64
941	Enero	77-399	595.234	44.129	716.762	1939	,,	**	126.020
	Febrero.	78.050	549-979	59-554	687.583	1940	,,	31	81.88
	Marzo .	91.577	623.153	66.168	780.898	1941	,,	25	65.53
	Abril	90.447	613.028	64.231	763.712	1942			03.33
	Mayo	98.061	653.687	75.509	827.257	1040	Enero	Tons.	124.13
	Junio	90.984	617.876	67.027	775.887	1940	Febrero	"	132.367
	Julio	95.503	652.263	68.062	815.828		Marzo	"	147.679
	Agosto .	96.171	656.257	68.779	821,207	A.	Abril	"	156.03
	Sepbre Octubre.	105.883	669.624	69.170	844.677		Mayo	"	148.69
	Novbre .	115.124	663.530	78.824	857.478		Junio	,,,	146.698
	Dicbre .	110.900	640.013	78.740 79.532	829.653 964.967		Julio	"	139.863
	Dicore .	113.965	0/1.510	79.532	904.907		Agosto	,,,	121.577
942	Enero	103.986	664.923	73.227	842.136		Septiembre		101.961
	Febrero.	105.548	621.204	88.866	815.618		Octubre	,,,	92.460
	Marzo .	110.945	667.283	98.842	877.070		Noviembre		100.36
	Abril	95.433	629.724				Diciembre	,,	100.515
	Mayo	103.374	663.610	98.469	865.462		<u>게 하</u> 게 하는데 이렇는 이렇게 (P.	,,	
	Junio	99.128	666.129	83.197	848.454	1941	Enero		74.414
	Julio	95.359	688.675	84.214	868.248		Febrero		56.232
	Agosto .	88.652	662.356	86.575	837.583		Marzo	,,,	117.373
	Sepbre	105.105	676.657	88.430	870.192		Abril	,,	91.966
							Mayo	,,	92.703
			* * *				Junio	.,,,	89.320 85.168
				- 4.1			Julio Agosto	,,	81.162
T	oducci	on y e	xporta	cion			Septiembre		81.56
		de	minera	al en E	España		Octubre		82.150
	PPCH		n		7		Noviembre		70.458
	FECH	A	Pro	duccion E	xportación		Diciembre		82.276
OI:		h	Cons. 9.8	61.668	8.907.309				
				46.648	5.594.337	1042	Enero	,,	48.382
				17.211	3.724.261	1942	Febrero	"	46.69
-				90.203	1.827.877		Marzo	"	64.93
_	2			60.471	1.309.726		Abril	"	65.35
				15.484	1.411.156		Mayo	,,	70.90
				94.001	1.778.415		Junio	"	79.12
				15.150	1.893.370		Julio	,,	75.87
			**	66.288	1.743.536		Agosto	"	65.12
-				69.742	848.000	N THE	Septiembre	"	62.05
			**	44.945	1.145.000		Octubre	"	65.66
930	*			41.598	1.261.099		Noviembre	,,	70.928
-				44.995	800.215		Diciembre	,,	71.33
939			2.2	44.44					
939			2.2	10.686	558.594		30 - 30 - 30 - 30		733.





## Producción siderúrgica en España Producción siderúrgica en Vizcaya

	Fecha		Hierro	Acero	Fecha		Hierro	Acero
1913		Tons.	424.774	316.336	1913	Tons.	311.818	242.472
7020		2>	748.936	1.003.459	1929	. ,,	424.979	563.766
1929				1.003.459	1930	, "	344.187	524.723
1930	4	,,,	615.583	924.534	1931	. 22	245.796	326.651
1031		,,	472.665	645.366	1932	,,,	183.976	301.815
1931					1933	,,,,	247.768	296.697
1932			296.481	532.403	1934	,,	255.673	324.367
1933		**	329.703	506.653	1935	,,	243.486	354.938
		,,		6.69-6	1936	,,,	159.398	219.829 96.821
1934			362.670	646.856	1937	,,	107.997 304.583	363.117
1935	······································	,,	341.114	594.710	1938	,,	313.868	409.981
1026		,, ^	225 572	372.720	1940	22	423.482	480.112
1930			225.572	3/2./20	1941	,,	331.885	398.872
1937		,,	131.974	166.537	1942	"	323.312	366.396
1038		,,	. 436.417	573.530		Tons.		20.206
1930					1913 Media mensual.	1 0118.	25.985	46.980
1939		,,,	473.360	584.270	1929	,,,	35.415 20.086	29.571
1940		"	625.918	654.896	1935 "	,,	23.092	26.582
		,,,			1939 "	,,	26.155	34.165
1941			536.865	681.304	1940 "	**	35.290	40.000
1942		,,,	528.117	637.750	1941 "	"	27.657	33.219
					1942 "	,,,	26.942	30.533
1913	Media mensual.,	Tons.	35.398	26.365	********	,,,		
1929	,, ,	22	62.411	83.621	1941 Enero	,,	27.048	33.060 26.619
1931	,,	,,	39.388	53.780	Febrero	,,	22.983	
		***			Abril	,,	29.209	35.693
1932			24.706	44.367	Mayo	,,	31.542	37-499
1935	"	,,,	28.426	49-559	Junio	**	29.536	35.990
1940	,,,	"	52.160	54-574	Julio	"	30.569	36.957
1941	"	,,	44.738	56.775	Agosto	"	30.149	33.022
, >4.			41.730	50.775	Septbre	"	29.790	34.836
1942	Enero	39.	43.843	55.764	Octubre	27	30.991	35.230
	Echnon	,,,,			Noviembre	,,	22.313	27.559
	Febrero		36.498	44.217	Diciembre	,,	24.478	28.148
	Marzo	"	45.422	54.520	1942 Enero	,,,	26.540	31.902
	Abril	,,	44.476	53.296	Febrero	,,,	19.949	23.214
			44.470		Marzo	"	26.749	32.242
	Mayo		47.313	57.872	Abril	,,	26.288	31.175
	Junio	,,	46.654	54.057	Mayo	,,	29.737	34.929
					Junio	,, -	27.972	30.448
	Julio		47.600	55.361	Julio	,,	29.152	31.147
	Agosto	,,	42.653	50.095	Agosto	22	25.659	28.888
	Septiembre		44.722	49.875	Septiembre	***	29.051	29.075
			44.732	49.0/5	Octubre	,,,	25.914	30.809
	Octubre	20.39	38.581	52.954	Noviembre		28.834	
	Noviembre	,,	43.729	55.950	Diciembre	,,		32.957 29.610
						,,,	27.467	
	Diciembre		46.616	53.789	1943 Enero		26.647	31.997

## PRODUCCION DE CARBON (HULLA) EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1942	1941	Meses		1942	1941
Enero	Tons.	664.923	595.234	Enero	Tons.	664.923	595-234
Febrero	"	621.204	549.979	Enero/Febrero	"	1.286.127	1.145.213
Marzo	"	667.283	623.153	Enero/Marzo	"	1.953.410	1.768.366
Abril	"	629.724	613.028	Enero/Abril	"	2.583.134	2.381.394
Mayo	"	663.619	653.687	Enero/Mayo	"	3.246.653	3.035.081
Junio	"	666.129	617.876	Enero/Junio	,,,	3.912.782	3.652.957
Julio	""	688.675	652.263	Enero/Julio	"	4.601.457	4.305.220
Agosto		662.356	656.257	Enero/Agosto	"	5.263.813	4.961.477
Septiembre	"	676.657	.669.624	Enero/Sepbre	,,	5.940.470	5.631.101
Octubre	, ,,	708.478	663.530	Enero/Octubre	"	6.648.948	6.294.631
Noviembre	. 25	658.311	640.013	Enero/Novbre	,,	7.307.259	6.934.644
Diciembre	,,	645.789	671.510	Enero/Dicbre	"	7.953.048	7.606.154
Media mensual	,,	662.754	633.846	Total año 1941	",	7.953.048	7.606.154

#### PRODUCCIONES MINERAS EN ESPAÑA EN 1942

	MES	Pirita de Hierro	Zinc	Cobre	Manganeso	Wolfram	Estaño	Plomo
		Tons.	Tons.	Tons.	Tons.	Kgs.	Kgs.	Tons.
1941	Enero	28.431	6.013	13.771	421	32.393	25.689	4.205
	Febrero	40.604	5.120	27.485	424	15.116	12.029	2 649
	Marzo	21.657	6.051	8.298	_	24.123	30.118	3.863
	Abril	14.030	6.290	3.362	100 ct	41.804	7.758	2.927
	Mayo	30.912 •	6.951	7.514	854	23.341	12.871	4.131
	Junio	70.321	6.700	11.842	1.616	47-357	27.604	4.145
	Julio	33.256	5.627	13.737	1.028	58.966	11.011	3.401
	Agosto	40.441	5.775	10.708	795	48.972	11.935	3.156
	Septiembre	38.297	6.480	12.599	726	49.883	17.857	3.681
	Octubre	63.829	5.936	8.321	952	29.903	15.923	3.294
	Noviembre	62.375	5.455	11.735	1.278	48.036	14.703	4.204
	Diciembre	49.943	6.112	15.081	1.369	83.716	25.743	4.129
988.23	Total	490.096	72.500	130.682	9.923	503.603	187.698	43.728
	Media mensual	40.841	6.041	10.890	827	41.966	15.641	3.644
1942	Enero	42.976	6.036	13.073	1.551	48.828	11.770	3.723
	Febrero	16.360	88	12.239	1.681	34.542	14.285	3.352
	Marzo	23.493	6.057	13.024	1.272	87.855	17.204	3.248
	Abril	31.539	8.516	?	1.607	?	?	4.298
	Mayo	40.849	6.853	13.532	2.176	58.289	15.554	4.298
	Junio	42.421	5.883	10.574	1.427	70.100	7.418	5.074
814.0	Julio	44.040	5.777	278.571	1.507	109.434	7.915	4.713
THE	Agosto	40.504	5.987	233.026	1.854	137.006	15.033	5.539
	Septiembre	144.120	5.247	12.106	1.845	170.597	33.364	5.469
	Octubre	23.260	5.472	10.474	1.731	225.490	25.939	3.782
gp8 o:	Noviembre	. 56.009	5.498	11.316	1.479	197.257	450.582	3.720
	Diciembre	57.962	5.483	8.180	1.568	219.444	31.478	3.702

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

#### PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942

Mes		1942	1941	Meses		1942	1941
Enero	Tons.	89.642	115.683	Enero	Tons.	89.042	115.683
Febrero	"	81.824	88.509	Enero/Febrero	"	171.476	204.192
Marzo	,,	119.453	158.309	Enero/Marzo	"	290.919	362.501
Abril	"	120.608	147.797	Enero/Abril	"	411.527	510.298
Mayo	"	145.077	146.583	Enero/Mayo	,,	556.604	656.881
Junio	"	139.376	140.701	Enero/Junio	,,	695.980	797.582
Julio	. "	144.616	137.993	Enero/Julio	,,	840.596	935-575
Agosto	"	139.716	144.852	Enero/Agosto	"	980.312	1.080.427
Septiembre	"	141.829	132.556	Enero/Sepbre	,,	1.122.141	1.212.983
Octubre	,,	199.128	139.017	Enero/Octubre	.,	1.321.269	1.352.000
Noviembre	. "		150.859	Enero/Novbre	,,	_	1.502.859
Diciembre	"	-	137.828	Enero/Dicbre	"	eranas — 28	1.640.686
Media mensual	"		136.723	Total año 1941	"	ar 4 —10	1.640.686

(Estadísticas preparadas por la Liga Vizcaína de Productores con datos de la Dirección General de Minas).

## PRODUCCION DE LINGOTE DE HIERRO EN ESPAÑA EN 1942

Mes	A	1943	1942	• Mes		1943	1942
Enero	Tons.	44.632	43.843	Enero	Tons.	44.632	43.843
Febrero	"	_	36.498	Enero/Febrero		\$1.50 Bis 100 p.1	80.341
Marzo	,,	_	45.422	Enero/Marzo	,,		125.763
Abril	. "	_	44.476	Enero/Abril	"	ala da 1900 <del>-an</del> berey	170.239
Mayo	.,,		47.313	Enero/Mayo	"		217.552
Junio	977		46.654	Enero/Junio	"	(1) - <u>8</u> - 10	264.206
Julio	"		47.600	Enero/Julio	. ,,		311.806
Agosto	"	_	42.653	Enero/Agosto	"		354-459
Septiembre	. ,,	<u> </u>	44.732	Enero/Sepbre	"	Control of the contro	399.191
Octubre	. "	_	38.581	Enero/Octubre	"		437.772
Noviembre	"	_	43.729	Enero/Novbre	,,,	40	481.501
Diciembre			46.616	Enero/Dicbre	"	-1	528.117
Media mensual		-	44.010	Total año 1942	"	erica yang ber	528.117

### PRODUCCION DE ACERO EN ESPAÑA EN 1942

Mes	1001.11.3	1943	1942	Mes		1943	1942
Enero	Tons.	52.908	55.764	Enero	Tons.	52.900	55.764
Febrero	"		44.217	Enero/Febrero	71		99.981
Marzo	'1		54.520	Enero/Marzo	,,,		154.501
Abril	"		53.296	Enero/Abril	,,		207.797
Mayo	. ,,		57.872	Enero/Mayo	"		265.669
Junio	,,,		54.057	Enero/Junio	"		319.726
Julio	"	-	55.361	Enero/Julio	,,		375.087
Agosto	.,,		50.005	Enero/Agosto	"		425.182
Septiembre	"		49.875	Enero/Sepbre	,,		475.057
Octubre	"		52.954	Enero/Octubre	,,	0.000	528.011
Noviembre	,,,		55.950	Enero/Novbre	"	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	583.961
Diciembre	,,		53.789	Enero/Dicbre	. "		637.750
Media mensual	,,	-	53.146	Total año 1942	,,	originalise	637.750

(Estadísticas recopiladas por la Liga Vizcaína de Productores).

	M E S	201	Ferro- manganeso	Ferro silicio	Sílico- manganeso	Zinc	Estaño
	ns. 80.042 II		Kgs.	Kgs.	Kgs.	Tons.	Kgs.
941	Enero		552.900	330.000	152.600	1.070	6.280
	Febrero		555.500	178.100	74.200	950	5.331
	Marzo		533.6oc	241.100	128.700	1.042	1.714
	Abril		677.900	234.600	.021 - 120.	990	3.010
	Mayo		730:300	113.100	_	980	1.605
	Junio		820,000	231.500		940	10.221
	Julio	71. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11. 11.	781.900	174.100	081	964	14.850
	Agosto		oilul tornial	7,41.00	Mil —	1.012	5.293
		3 (1981) - C. 1981) - C. 1981) - <b>L.</b> C. 1981) - C. 198				1.202	2.654
	Septiembre		20.680	ESOPHER DE LA PE		1.231	1.366
	Octubre		20.000	0621610 188	STEEL STEEL		900
	Noviembre		374	Sings - En	001	1.174	7.820
			Land Comment	1 502 500	255 500	12.763	61.044
	Total		4.673.154	1.502.500	355.500 29.625	1.063	5.087
	Media mensual		580.672	125.208	29.025		
942	Enero		78.600	130733		1.225	3.310
	Febrero		Prost more			.1.093	8.420
	Marzo (1)		2.085.200	1.322.500	12.000	1.196	875
	Abril		311.000	406.000			4.656
1	Mayo	N. HERRARA	0 605.500	390,000	ICCION DE	1.406	
	Junio		766.000	385.000		1.185	2.318
	Julio		719.664	271.200		1.402	319
	Agosto		703.600	150.000		1.325	198
	Septiembre		817.310	209.900	5.100	1.182	18.306
	Octubre		511.600	333.400		1.363	777
			611.500	361.000		1.336	17.48
				353.400	4-1. Serv <u>al</u> 10 (2)	1.463	. 17-457
		no coté incluido el	647.200	353.400		-1.403	1/:43/
(1)	La producción de Febre		ALTERNATION AND ADMINISTRATION OF THE PARTY	333.400	14 86 g	1	in Irrike
(1)	사이지가 없는데 게임하면 하면 하면 없는 사고 하는데 있었다. 현생이	Cobre negro	Cobre Blister	Cobre refinado	Cobre Cáscara	Plomo	Plata
66 V	La producción de Febre	Cobre negro  Kgs.	Cobre Blister Kgs.	Cobre refinado Kgs.	Kgs.	Plomo Tons.	Plata Kgs
66 V	M E S .	Cobre negro  Kgs. 51.564	Cobre Blister  Kgs. 260,901	Cobre refinado  Kgs. 631.412	Kgs. 803.296	Plomo Tons. 4-977	Plata Kgs
	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588	Kgs. 803.296 913.661	Plomo Tons. 4.977 1.807	Plata Kgs 6,
05 1 05 1 02 1	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000	Cobre Blister  Kgs. 260.901 166.927 242.000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412	Kgs. 803.296 913.661 750.212	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498	Plata Kgs 6,
	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000	Cobre Blister  Kgs. 260.901 166.927 242.000 165.000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271	Plata  Kgs 6, 1,962
66 (61) (81)	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000	Cobre Blister  Kgs. 260.901 166.927 242.000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271	Plata  Kgs 6; 1.962 80;
	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271	Plata  Kgs 6, 1.962 80
05 1 05 1 02 1	M E S  Enero Febrero Marzo Abril	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477	Plata  Kgs 6 1.96 80 1.33 16
object Mari	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982	Plata  Kgs 6; 1.962 80;
	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.33: 16
MAC Y	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981	Plata  Kgs 6, 1.962 80; 1.333 16 44
66 V	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323	Plata  Kgs 6, 1.962 80; 1.333 16 44
66 (61) (81)	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000	Kgs. 803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981	Plata  Kgs 6; 1.962 80; 1.333 160 44
	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047	Plata  Kgs 6; 1.96; 80; 1.33; 16 44 69 244 38
66 V	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000239.219 259.341 521.160	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111	Plata  Kgs 6, 1.96, 80, 1.33, 16 4, 69 24 38 5.69
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564 92.380	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000 3387,517 282,293	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548	Plata  Kgs 6, 1.962 80; 1.333 16 44 69 244 38 5.69 47
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564 92.380 84.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.33 16 4 69 24 38 5.69
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564 92.380 84.000 102.988	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.33: 16 4 69 24 38 5.69 47: 11 8
941 01.0 01.0 01.0 01.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672	Plata  Kgs 6, 1,96, 80, 1.33, 16 4 69 24 38 5.69 47, 11
941 01.0 01.0 01.0 01.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000 1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945	Plata  Kgs 6, 1,96, 80, 1.33, 16 4 69 24 38 5.69 47, 11
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.33: 16 4 69 24 38 5.69 47 11 8
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287 3.216	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.33 16 4 69 24 38 5.69 47 11 8 4
941 01.0 01.0 01.0 01.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000 109.522	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000 3,387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000 508,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287 3.216 2.724	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.333 16 4 69 24 38 5.69 47: 11 8 4
941	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 401,000 375,000 407,000  3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646 398.203	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 00239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056 346.661	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 — 4.287 3.216 2.724 3.239	Plata  Kgs 6 1.96: 80 1.333 16 4 69 24 38 5.69 47: 11 8 4
94I 01.0 77 de 14 81.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000 109.522	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000 3,387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000 508,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 253.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 000 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287 3.216 2.724	Plata  Kgs 6 1.96: 80  1.333 16  4  69 24 38  5.69 47 11 8 4 22
(1)	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000 109.522	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000 3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000 508,000 515,114	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646 398.203	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056 346.661 311.033	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 — 4.287 3.216 2.724 3.239	Plata  Kgs 6; 1.962 80; 1.333 160 44 690 244 386 5.69: 474 111 8; 44
1941 07.0 07.0 11.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000 223.000 98.000 7.000  1.108.564 92.380 84.000 102.988 1.235 68.000 89.000 228.000 109.522	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 283,000 360,000 401,000 375,000 407,000 3.387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000 508,000 515,114 610,000 520,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646 398.203	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056 346.661 311.033 515.771	Plomo Tons. 4.977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287 3.216 2.724 3.239 2.770 4.462	Plata  Kgs 63 1.962 803 1.333 160 44 690 244 388 5.699 474 111 81
941 01.0 01.0 01.0 01.8	M E S  Enero	Cobre negro  Kgs. 51.564 117.000 111.000 10.000 143.000 41.000 122.000 185.000	Cobre Blister  Kgs. 260,901 166,927 242,000 165,000 225,885 194,000 306,000 401,000 375,000 407,000 3387,517 282,293 243,988 456,000 479,360 470,000 521,000 499,000 508,000 515,114 610,000	Cobre refinado  Kgs. 631.412 697.588 638.412 525.000 317.508 330.000 242.000 204.000 209.000 333.886 238.500  4.620.306 385.025 268.139 291.379 476.520 129.790 500.556 342.006 418.646 398.203	Kgs.  803.296 913.661 750.212 617.739 503.390 371.934 286.027 244.761 178.696 239.219 259.341 521.160  5.689.436 474.120 406.656 340.425 485.839 789.597 595.360 480.355 413.056 346.661 311.033	Plomo Tons. 4-977 1.807 3.498 2.271 207 2.982 2.477 1.903 1.981 2.323 2.047 2.111 30.584 2.548 1.672 4.797 1.945 4.287 3.216 2.724 3.239 2.770	Plata  Kgs 6; 1.962 80; 1.333 160 44 690 244 388 5.69 47 11 8 44 222 46

Estrada Zancueta (Basurto) Estrada Masustegui (Basurto)

Teléfonos núm. 11987, 14083

J. J. MUÑOZ MENDIZABAL

Fabricante de las correas

"EL TIGRE"

Fábrica y oficinas:
Subida a San Pedro

Teléfono 14531 - Deusto B I L B A O

3

Artículos para Ferreterías, Armerías y Bazares

Marcas de Fábrica: DAMACO Y LONGINES

DOMINGO ACHA Y COMPAÑIA, S. LTDA.

General Mola, 22 E R M U A (Vizcaya)

> FABIO MURGA ACEBAL,

Ingeniero Industrial

Electrodos para Soldadura Eléctrica. Trabajos de Soldadura Eléctrica y Autógena. Aparatos de Soldar al arco.

Talleres y Oficinas:

VALMASEDA (Vizcaya)

Teléfono núm. 15

Reservado para

ZUBIA y COMPAÑIA

ELORRIO

(Vizcaya)

Gamarra Limitada

Martillos Pilones - Molinos preparadores de arenas de fundición - Fund/ciones de piezas en serie, en hierro, cobre y sus aleaciones.

Telef. 1331 Teleg. Gamarrali
VITORIA

TALLERES DE ORTUELLA

CASA MARISCAL, S. A. (Sucesores de Ibarra y Cía.)

Fundición, Ajustaje y Calderería

Tubería de Hierro fundido. Maquinaria en general para Minería

Telegramas:

MARISCAL - GALLARTA ORTUELLA - BILBAO

SEGURIDAD

Es la cualidad maestra de los neumáticos

FIRESTONE

Fábrica y Oficina Central: BASAURI (BILBAO)

Teléfonos 17827-28-29 Apartado número 4 0 6 Sucursales en:

Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, La Coruña, Depósito en M U R C J A

Cía. de Seguros Reunidos LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Seguros:

Contra in cendios - Vida Marítimos - Cascos y Mercancías - Valores - Accidentes del Trabajo e individuales Responsabilidad civil - Automóviles - Camiones - Carros Contra robo y tumulto popular

Subdirectores en Vizcaya: MAURA Y ARESTI, LTD. Arenal, 3 - Teléfono 11027

HIJO DE

MIGUEL MATEU

SECCION MAQUINARIA

Máquinas - Herramientas de alta calidad - Utillaje de precisión - Muelas "NORTON"

Solicitese Presupuestos: Barcelona - Madrid

Bilbao - Valencia

Maquinaria
para
-conservas
-Conservas
-Conservas
-Conservas

12

111

FUNDICIONES ITUARTE, S. A.

> (Antes Vda. e Hijos de Ignacio Ituarte)

Fundición de Bronces y Hierro niquelado, plateado, dorado y cobreado. Ejecución de toda clase de TRABAJOS SOBRE DIBUJO

Castaños, 11 - Teléfono 12013
B I L B A O

13

Sociedad Anónima

JOYERIA Y PLATERIA DE GUERNICA

Fábrica de Cubiertos Plata, Metal blanco plateado, Alpaca pulida, Acero inoxidable, Acero estañado brillante, Cuchillería de mango plateado y hoja inoxidable, Cuchillería de mango de alpaca y hoja inoxidable.

GUERNICA (Vizcaya)

HIJOS DE VICINAY

Fabricación de Cadenas

OCHANDIANO

(Vizcava)

Foto y Huecograbado

ARTE

Rodríguez Arias, 10 Teléfono 10021

BILBAOB

Tubos de Hierro y Acero soldados y sin soldadura y toda clase de accesorios

COMPAÑIA GENERAL DE TUBOS, S. A.

Central:

Alameda de Urquijo, n.º 37 BILBAO

Sucursales:

BARCELONA, Urgel, 43.— MADRID, Cardenal Cisneros, 70.—SEVILLA, Arjona, 4, dupd.—GIJON, Plaza de la E. del Norte, 3.

Talleres y almacenes prales. GALINDO - BARACALDO (Vizcaya)

17

Fundiciones y Talleres

OLMA, CIA. LTDA.

Hierro maleable, Colado, Latón, Bronce, Aluminio

Cadenas de maleable

D U R A N G O

(Vizcaya)

18

11

Máquinas de extracción A vapor y eléctricas de todos tipos para pozos y planos inclinados de minas.

INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Teléfono n.º 14673

Apartado, núm. 393

TALLERES:

Plaza de Alzola, 5

BILBAO

19

Materiales para Minas, obras y Ferrocarriles — Carriles, Aceros — Cables — Tuberias Yuaques — Herramientas

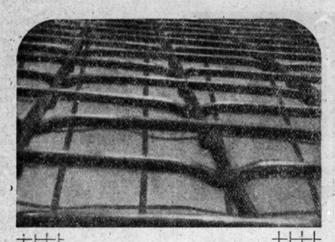
ANGEL PICO

Arbieto, 1 - Teléfono, 14813

Telegramas:

PICLAR

I L B A O



TEJIDOS EXTRAFUERTES Cintas Transportadoras Enrejados · Alambres y todos los derivados PARA USOS INDUSTRIALES

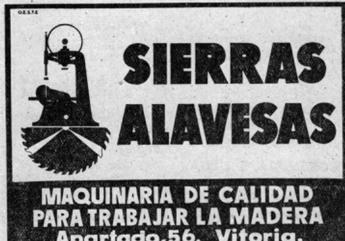
SPRODUCTOR NACIONAL DESDE 1837

BARCELONA · MADRID · PAMPLONA RDA SPEDRO 58 C. PRADO 4 AV SAN JORGE

## LA ESPERANZA

CONSTRUCCIONES MECANICAS INSTALACIONES INDUSTRIALES - FUN-DICION HIERRO COLADO HIERRO MALEABLE - BRONCE Y LATON - FORJA AJUSTE - CALDERERIA - CERRAJERIA HERRERIA - COCINAS ECONOMICAS MAGUINARIA PARA TEJERAS.

DE ABANDO, HENAO 46, — Teléfono 18595 BILBAO



## Sociedad Anónima JOSÉ MARÍA QUIJANO

(Fundadas en 1873)

Acero Martin Siemens - Hierros comerciales - Alambres de todas clases

GRIS BRILLANTE RECOCIDO COBRIZO
GALVANIZADO ESTAÑADO

Pontas de paris - Tachuelas simiente - Alcayatas grapas - Espino
artificial - Enrejados telas metálicas - Cables de acero - Muelles
resortes - Otras manufacturas de alambre

FORJAS DE BUELNA

Apartado núm. 139

SANTANDER

JABONERA BILBAINA, S. A. Jabones. TREBOL e IZARRA

TELEFONOS

Fábrica: 14920

Oficinas: 14931

Particular de Alzola, n.º 14.-Apartado n.º 103

## La Vasco Navarra

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ACCIDENTES-INCENDIOS Domicilio social: PAMPLONA

COMPAÑIA GENUINAMENTE ESPAÑOLA

DELEGACION EN VIZCAYA:

Bailén, números 5 y 7, principal Teléfono número 10056

0 L B B

REFINERIAS METALURGICAS

## Lipperheide y Guzmán, S. A.

Fabricación de COBRE ELECTROLITICO, COBRE "BEST SELECTED", BRONCES de todas clases, LATONES, METALES ANTIFRICCION, Cobre fosforoso, Soldaduras, Antimonio y diversas aleaciones no-férricas.

Fábrica en ASUA (Vizcaya)

Oficinas: Alameda de Mazarredo, 7 - BILBAO Teléfono número 16945

#### LA INDUSTRIAL

Gran Tejera Mecánica

#### L. CASTILLO Y C.

Teléfono 17835

BASURTO :-: BILBAO

FABRICA DE POLEAS DE CHAPA DE ACERO

#### LA FERRETERA VIZCAINA

(Sociedad Anónima) DURANGO (Vizcaya)

Teléfono, 3 - Apartado, n.º 4

Ruedas de Automóvil, Cubos de forma italiana, Abrazaderas, Arandelas, Cogedores, Sartenes y Calderos martillados, etc., etc.

## Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya

BILBAO

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Lingotes - Aceros - Carriles Vignole - Carriles Phoenix o Broca - Chapas Magnéticas - Aceros Especiales - Grandes Piezas de Forja - Fabricación de Hoja de Lata. Latería - Envase.

Fabricación de ALQUITRAN, BENZOL Y TOLUOL

Flota de la sociedad: OCHO VAPORES con 33.600 toneladas de carga.

Dirigir toda la correspondencia a:

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA - Apart. 116

B I L B A O

## BANCO DE BILBAO

**FUNDADO EN 1857** 

Domicilio social: BILBAO

Capital social .......... 200.000.000 ptas.

Capital desembolsado .... 105

Reservas ..... 111

Capital desembolsado y

Reservas ...... 216.000.000 ptas.

ACEROS FINOS "HEVA" SOCIEDAD ANONIMA

## ECHEVARRIA

BILBAO

ACEROS PARA HERRAMIENTAS CONSTRUCCION, MUELLES, MINAS, ETCETERA

## PATRICIO ECHEVERRIA, S. A., LEGAZPIA

ESPECIALIDADES INDUSTRIALES

Herramientas para agricultura, minería y obras. Aceros especiales. — Piezas forjadas. Hierros laminados.—Chapa fina negra, magnética, resistente a la corrosión.

## GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

FABRICA DE MAQUINARIA ELECTRICA

GALINDO (Vizcaya) Teléfonos núm. 98040 y 98049 Apartado de Correos, núm. 441

B I L B A O

## Compañía Anónima "BASCONIA"

Teléfonos: FABRICA, 12110 - BILBAO, 12555

Apartado 30.—Telegramas: BASCONIA.—B I L B A O Acero «Siemens-Martin». — Laminación. — Hoja de lata. — Cubos y baños galvanizados. — Sulfato de hierro. — Vagonetas, volquetes, CONSTRUCCIONES METALICAS

## BANCO DE VIZCAYA

Gran Via, 1.-BILBAO

EL BANCO DE VIZCAYA, con su amplisima red de Sucursales, Agencias y Corresponsales y su estrecho contacto con las industrias del País, se encuentra en la mejor situación para efectuar con eficacia y rapidez toda clase de transacciones y negocios bancarios.

10

# R. DE EGUREN, Ingeniero Sucesor: B. DE EGUREN

BILBAO

OFICINAS TECNICAS

Estudios, Proyectos e instalaciones Hidro-Eléctricas completas. — Construcción, Montaje y Conservación de Ascensores, Montacargas, etc.— Almacenes de Aparatos, Conductores y Materiales eléctricos.

FABRICA DE LAMPARAS "TITAN" LA CORUÑA - MADRID - SEVILLA - VALENCIA

11

## Eduardo K. L. Earle

Gran Fábrica de Metales no férricos de

LEJONA (Vizcaya)

Gran Premio y Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Barcelona, 1929

COBRE - LATON - ALPACA - ALUMINIO EN TODAS SUS ALEACIONES

Aleaciones ligeras de alta resistencia marca

M

Telegramas y Telefonemas: EARLE - BILBAO Dirección postal: APARTADO, 60 - Teléfono, 17995

L

B I L. B A O

Talleres de Forja y Maquinaria

Talleres Electro - Mecánicos U B CONSTRUCCIONES ELECTRO - MECANICAS Fernández del Campo, 16 Teléfono 11545 L B 0

#### I SOR S.

Fábrica de Productos celulósicos, esmaltes y Barnices sintéticos.

anno

Apartado, número 544 Teléfono, núm. 65474

#### LUCHANA-BARACALDO

#### EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.

Ibáñez de Bilbao, 9 Apartado, núm. 194 Teléfono n.º 12030 B I L B A O

Capital: 3.000.000 de pesetas SUCURSALES:

Barcelona - Madrid - San Sebastián Sevilla - Valencia - Zaragoza

l'elegados exclusivos para la venta de Maquinaria - Herramientas Accesorios - Rodamientos 3 om bas - Motores Transmisiones

#### ENGRANAJES FONT-CAMPA A BAL, S. A.

#### CALDERERIA GALVANIZACION

Acumuladores de aire, Deositos, Tanques, Cisternas, Aljibes, Autoclaves, Termo-sifones, Pailas, Tuberías, Chimeneas. Construcciones metálicas, Toda clase de trabajos en chapa, sobre plano.

Sociedad "EL VULCANO ESPAÑOL AZATEGUI & CIA.

Fabricación de Barnices y Pinturas

8

\*\*\*\*\*\*

#### MACHIMBARRENA Y MOYUA, S. A.

\*\*\*\*\*

Teléf. 12065 - Apartado 291

I L B

## MANNHEIM Cía. Anónima Alemana

de Seguros Ramos Marítimos e incendios

Fundada en 1879 En España desde 1882

Delegación para Vizcaya

#### HOPPE Y COMPAÑIA

Alameda Mazarredo, 17 Teléfonos 11272 y 11273

I I. B 0 A

#### Talleres de Lamiaco MOISES PEREZ Y C. S. C. L.

Tallado de engranes cónicos y rectos. — Construcciones Mecánicas. — Fundición de Hierro y Metales. -Construcción de cambios de marcha para motores marinos patente número 132.66o. — Construcción y reparación de toda clase de máquinas.

Teléfono 97805

#### ARENAS LAS (Bilbao)

#### TUBOS Y METALES Buenos Aires, número 4 Teléfono número 16833

Tuberías v accesorios .-Chapas y flejes de hierro galvanizado. — Antifricción. Perdigones "MATA", etc.

#### EFECTOS NAVALES Ripa, 1 - Teléfono 13119

Aceites y grasas.—Amiantos. Empaquetaduras. Gomas. -Jarcia y Cables. -- Cotones. Pinturas en pasta y preparadas. - Barnices.

ORTIZ DE ZARATE E HIJOS

Apartado 184 - BILBAO B

10 Sociedad Metalúrgica

# "DURO FELGUERA"

Compañía Anónima

Capital social: 77.500,000 ptas. Domicilio social y Oficina Central de Ventas:

MADRID, Barquillo, I Telegramas y Telefonemas:

DURO - MADRID LA FELGUERA (Asturias) Telegramas y Telefonemas:

DURO D U R O - Sama de Langreo DE LANGREO SAMA

Sociedad Española

#### de Construcciones Metálicas "TALLERES DE ZORROZA"

Apartado, 19 - BILBAO

Capital desembolsado: 18.500.000 pesetas

Fabricantes de;

Metal Deployé, Ejes de Transmisión, Piezas de forja y de Fundición, Cadenas «GALLE», Calderería Aparatos de Elevación y Manutención Mecánica, Material para Ferrocarriles, Maquinaria para Buques Maquinaria en general, Motores Diesel.

#### FRIGORIFICOS DEL NORTE, S. A.

Grandes almacenes frigorificos para la conservación de géneros alimenticios.

> Departamentos independientes para:

Huevos - Bacalao - Carnes Tocino - Mantecas - Quesos Aves - Caza - Pescados Salazones - Frutas - Géneros congelados - Fábrica de hielo

> General Salazar, 14 Teléfono 14488

A 0 B B I L

#### TALLERES Y FUNDI-CIONES JEZ, S. L.

(antes Jemein, Errazti Zenitagoya, S. L.)

Construcciones metálicas y mecánicas - Material ferro-viario - Fundiciones.

> Apartado núm. 271 Telegramas: J E Z Iparraguirre, 58 y 60 Teléfono n.º 13747 M. y Butrón, 3 y 5 Teléfono n.º 12243

> > B

A

OB

#### FUNDICIONES TALLERES MECANICOS DE JULIAN ARIÑO

Hierro maleable americano a núcleo negro (patentado).

#### COLADO Y METALES

Arfículos de ferretería, Talleres Mecánicos, Fabricación de cojinetes de engrase automático por anillo y bolas

Teléfono n.º 7

ELORRIO (Vizcaya)

Aceros al horno eléctrico: S E M I - A C E R O S Aleaciones Especiales

#### SARRALDE

Fabricación de Piezas según plano

Zumárraga - Villarreal (Guipúzcoa)

Telegramas: SARRALDE

Teléfono número 312

ZUMARRAGA

16

Fundiciones Especiales

Botica Vieja, 9 Teléfono 13742 DEUSTO BILBAO

ELORRIAGA, S. A. Fábrica de Contadores de agua

SAN SEBASTIAN

Contaiores de agna, si tema de ve o i-dad y volumen. - Tipos corrientes y extransibles, p ra habitacione. - E p -ciales para actac ciente generales, en todos los calbres. G ante, de hélice Woltmann - Labo atorios de verifica-ción y estaciones de en ayo y c nivol-

#### EDUARDO CORTINA

Hierros de todas clases Castaños, final

L B

I

0

T L

## Sociedad Franco - Española

DE ALAMBRES, CABLES TRANSPORTES Y AEREOS

FABRICA MAS ANTIGUA DE ESPAÑA

(Fundada el año 1898)

DESIERTO-ERANDIO.—Teléfono 16890.—Apartado 67.—B LL B A O CONSTRUCCION DE TRANVIAS AEREOS Y PUENTES COLGANTES Alambres de acero de todas clases y resistencias.—Alambres de hierro

PARA ARCHIVAR ESTADISTICAS, CARTAS,
DOCUMENTOS, ETC., EMPLEE MUEBLES
DE ACERO DE PRODUCCION NACIONAL DE

## Roneo - Unión Cerrajera, S. A.

VISITE NUESTRA EXPOSICION

GRAN VIA, NUM. 25

B I L B A O

# COMPAÑIA EUSKALDUNA

De Construcción y Reparación de Buques

Dirección Postal: APARTADOS NUMEROS 13 y 16 Domicilio: PLAZA DE BELGICA, 2 · TELEF, 11290 Dirección Telegráfica: EUSKALDUNA - BILBAO

Construcción de toda clase de buques, embarcaciones y demás elementos flotantes,—Grandes diques secos para reparaciones, reconocimientos, limpieza y pintura de fondos. — Construcción de trenes voladores, autovías, locomotoras, coches, wagones y demás material móvil y fijo, para ferrocarriles, — Construcciones y reparaciones mecánicas y metálicas en general.

#### GORTAZAR HERMANOS

Ingenieros de Minas - Calle del Víctor, 7 - BILBAO

Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos Talleres de construcciones metálicas

Cintas transportadoras.—Transportadores de sacudidas.—
Elevadores de Cangilones. — Grúas. — Tranvías aéreos
(enganche patentado "FLEKO").—Planos inclinados.—
Tornos de extracción.—Fundición de toda clase de piezas
de maquinaria en hierro y bronce.—Aire comprimido.—
Preparación mecánica y tratamiento de minerales
HUMBOLDT.—Grandes grúas "ARDELTWERKE".—
Turbinas "ESCHER WYSS". — Venta de toda clase
de maquinaria y útiles.

Teléf.: 13919 y 13917, BILBAO - 96931, BARACALDO

#### PRODUCTOS QUIMICOS Y

## ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay), Oviedo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena, Barcelona (Badalona). Málaga, Cáceres (Aldea-Moter) y Lisboa (Trafaria)

SUPERFOSFATOS Y ABONOS COMPUESTOS GEINCO (ANTIGUA SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO). — NITRATOS. SULFATO AMONICO. — SALES DE POTASA. — ... ULFATO DE SOSA. — ACIDO SULFURICO ANHIDRO. — ACIDO NITRICO. — ACIDO CLORHIDRICO. — GLICERINAS.

Los pedidos en BILBAO: a la Sociedad Anónima Española de la Dinamita Apartado 157

MADRID: a Unión Española de Explosivos Apartado 66

OVIEDO: a Sociedad Anónima "Santa Bárbara" A partado 31

SERVICIO AGRONOMICO: LABORATORIO para el análisis de las tierras Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos SOCIEDAD ANONIMA

## Talleres de Guernica

MAQUINAS - HERRAMIENTAS MATERIAL DE GUERRA

T E L E G R A M A S : TALNICA - TELEFONO NUM. 5

GUERNICA

(ESPAÑA)

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PINTURAS ''INTERNACIONAL''

Fabrica en LUCHANA-ERANDIO (BILBAO) Unicos Agentes y fabricantes en España de las pinturas patentizadas HOLZAPFEL

> Todas Patentadas HOLZAPFEL Exigir esta marca y no admitan otras

Nuestras Patentes son las de más duración, las mejores, y, dados sus magníficos resultados, las más baratas Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y abastecedores de las principales Compañías Navieras, etc., etc.

Calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 8 - BILBAO

AGUSTIN IZA Y C.

Fábrica de barras de cobre y latón Tubos de cobre y latón estirados. sin soldadura TELEFONOS

FABRICA, 97537 Oficinas de Bilbao, 10251 Rodríguez Arias, n.º 1, bajo Apartado 27 - BILBAO

LAINDUSTRIAL CERRAJERA, S. A.

> Especialidad en: Ferreteria Naval Teléfono n.º 14 LORRI

HORNOS YAPARATOS TERMICOS

Alameda Mazarredo, letra C ILBA

ALONSO LEAL

Radiadores para Automóviles y Reparaciones

Euskalduna, núm. 6

B A B I L

S T E 0 N M

Transportes a toda España Servicios rápidos de paquetería Automóviles de alquiler para viajes

A. Mazarredo, 16 - Tel. 18415 B A L I

GUILLERMO PASCH Y. HERMANOS Alameda de Recalde, n.º 36 Apartado, 244 - Teléf. 17850 BILBAO

"Representantes generales de la M. A. N."

VIUDA DE ARRUTI DOMINGO

Fábrica de Conservas de Pescado.-Especialidad en filetes de anchoa y Thon Marine

ONDARROA - MOTRICO

IOSE CRUZ URRETA

(antes Urreta y Cia.)

Accesorios de Bicicletas Especialidad en Bujes

ERMUA

#### HIJO DE M. DE GARAVILLA

Fábricas de Conservas de Pescados y Vegetales en LEQUEITIO, HARO Y RINCON DE SOTO

Casa Central:

LEQUEITIO (Vizcaya)

LEZAMA Y C.' LTDA. Talleres de Laminación de Hierro y Acero en Perfiles Comerciales y Especiales

OFICINAS Uribitarte, número 2 3577 - B I L B A O Rampas de Rampas de Uriotare, il L. B. A. O. FABRICA
ARECHAVALETA (Guipúzcoa)
Teléfono 60

13

taminación en frio de Flejes de Acero para em-balajes, Es butición, Templados y demás aplica-ciones - Precintos y Migu nas de Pr e ntar. Estampación de plezes metálicas.

Vázquez Alvarez, S. A. apartado 290 - Telegram s: AMALVAR

leielonos: 11.280 y 1::239 Fábrica y Officinos en .

URBI - BASAURI (Vizcaya)

SILVINO SAINZ

Taller de Construcciones Reparaciones Metálicas, Calderería, Soldadura autógena

Teléfonos Taller, 11609 Domicilio, 19200

:-: BILBAO Deusto

DOMINGO GUZMAN

Agente de Aduanas Consignatario de Buques

Alameda Mazarredo, núm. 8 Teléfono, 16733

L B A T B

SOLER, Sdad. Ltda. Hierros, aceros y carbones Anselmo Clavé, 30. Teléfono 1918 RI D L

Fábrica de aparatos eléctricos

para usos domésticos

VICTOR URIZAR

ZALDIVAR (Vizcaya)

Fábrica de Curtidos

HIJOSDE F. ARESTI, LTDA

(Vizcaya) DURANGO (Vizcaya) B

B

19

Fabricación Mecánica de Redes, Hilos y Cuerdas MANUEL GARCIA

> Teléfono, 60 R M E

Reparación Eléctrica de Automóvile "IBARRONDO" (Establecido en 1917) Los Heros, 13 - Teléf. 14350 B I L B A O A В

MATTHS, GRUBER. - BILBAO Sucursal en Madrid: Ferraz, 3

Fábrica de cemento Portland Artificial

"ZIURRENA" Oficinas: Fueros, 2

Teléfono: 12258 L B A B

21

ANGEL BILBAO ARANA

Construcciones Mecánicas. Construcción de Máquinas y Accesorios para la industria PAPELERA Especialidad en tallado de Engranajes

Particular de Alzola, 2 - Tel, 10890 BA IL B

22 MUTIOZABAL

Y FERNANDEZ Construcción y Reparación

de Buques

Teléfono, 19547

:-: Erandio Axpe BI L B A

Aislando térmicamente las calderas. tuberías, locomotoras, barcos, etc., etc., OBTENDREIS GRANDES ECONOMIAS DE COMBUSTIBLE S. E. DE PRODUCTOS DOLOMITICOS

SANTANDER Representante en Vizeaya: Comercial Vasco-Cantábrica, S. A.

Ercilla, 4 - B I L B A O

UNION QUIMICA DEL NORTE DE ESPAÑA S. A.

Fábrica de Productos Químicos en Baracaldo Oxido de zinc

Oficinas:

Buenos Aires, 4 - Apart. 502 ILBAOBILB

TRUST INDUSTRIAL M. MEDINA

Hurtado de Amézaga, n.º 28 Teléfono, 13435 - BJLBAO Trajes, Delantales, Guantes, Polainas, etcétera, de amianto, contra los accidentes de trabajo

TALLERES ELEJABARRI, S. A. "MUGURUZA"

VENTANAS METALICAS-PER-SIANAS DE MADERA-CIERRES METALICOS-MUEBLES META-LICOS.

Particular Alzola, 11 - Apdo. 448 BILBAO

CASTAÑOS, URIBARRI Y CIA.

Retuerto - Baracaldo Fabricante de Cuerdas e hilo, Cuerdas de Abacá, Sisal y Coco, Hilos de Abacá y Sisal "Hilo de agavillar", Malletas "Atlanta"

COMERCIAL VICARREGUI, S. A.

Hierros - Ferretería Suministros Industriales Osicinas:

María Díaz de Haro, núm. 21 Teléfono, 17426 - BILBAO

Hidrófugo anticorrosivo

BITUGON El mejor impermeabilizante Para cimentaciones contra la humedad

Oficinas:

Bailén, 9, bajo - Telf. 1327! B I L B A

ALMACEN DE SAL SOCIEDAD SALES MARINAS

Barroeta Aldamar, número 8 (Frente a la Aduana)

Teléfono, 16447 I L B

0

SOCIEDAD BILBAINA DE MADERASY ALOUITRANES, S. A.

Derivados del alquitrán de la hulla OFICINAS:

José M. Olábarri, 1, 1.o - Apar. 318 TELEFONOS:

Fábrica: 19862 - Oficina: 10471 L B 0 B I

OCIEDAD GENERAL DE PRODUCTOS CERAMICOS

Gran Vía, núm. 1

0

# FIGOLS LA NUEVA CENTRAL DE RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO CON

DOS calderas BABCOCK & WILCOX, cada una de una vaporización máxima de 40 toneladas por hora a 24 kgs. por cm.² y 400° C.

Rendimiento 84 % quemando schlamms de lignito.
El sistema BABCOCK de combustión en forma pulverizada, junto con el hogar BAILEY metálico, refrigerado por agua, permite altos rendimientos quemando combustibles inferiores, a la vez que asegura un mínimo costo de entretenimiento.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX - BILBAO Centrales Térmicas - Grúas y Transportadores - Construcciones Metálicas - Locomotoras y Automotores Tubos de Acero estirado



# FRITZ BLECKMANN Y CIA. LTDA.

#### BARCELONA (2)

Despacho:

PLAZA DE CATALUÑA, 9
Teléfono 11563

Almacén:

Calle de Gerona, 164 - Teléf. 82547.

DIRECCION TELEGRAFICA: ACERPHOENIX

Aceros "PHOENIX" Extra - Rápidos Aceros "PHOENIX" para herramientas y Especiales

Acero Plata "PHOENIX" según DIN 175

Barritas templadas "PHOENIX" Chapas especiales "PHOENIX" Metal Duro e Hileras "PHOENIXIT" Cilindros forjados para laminar en frío "PHOENIX"

REPRESENTANTES:

PARA VIZCAYA Y GUIPUZCOA:

Ingeniero Industrial José María Irala Tel. 18614 -:- BILBAO -:- Al. Recalde, 64

PARA MADRID:

Isidoro L. Arregui Glorieta de Quevedo, 3, 5.°

